

La igualdad de género en la agenda internacional de desarrollo

Avances y desafíos para la integración de un enfoque transformador de género





Gender, Economy, Politics & Development Observatory



ISBN 978-84-606-9245-4
DEPÓSITO LEGAL SE 932-2015

COORDINADORAS

Domínguez-Serrano, Mónica
mdomser@upo.es

Espinosa Fajardo, Julia
jespinosafajardo@yahoo.es

AUTORAS

Domínguez-Serrano, Mónica
Espinosa Fajardo, Julia
El Rhomri, Imane
Gallardo García, Begoña
Gómez Carrasco, Itziar
Molina Bayón, Estefanía
Pérez Prieto, Laura
Pizzuti, Giulia

FOTOGRAFÍA DE PORTADA

Tapella, Esteban

MAQUETACIÓN

Martínez Jiménez, Laura

Agradecemos a Carmen de la Cruz por habernos dedicado parte de su tiempo y compartinos su experiencia y reflexiones.

ÍNDICE

* PRÓLOGO [1]

1 ¿QUÉ DESARROLLO? REPENSAR EL DESARROLLO DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR DE GÉNERO [2]

1.1 Teorías del desarrollo y alternativas [2]

1.1.1 El Decrecimiento del Norte como provocación postdesarrollista

1.1.2 El Buen Vivir de las comunidades indígenas frente al vivir mejor capitalista

1.2 Desarrollo pro-equidad de género: una propuesta para el análisis y la acción [6]

2 LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA INTERNACIONAL DE DESARROLLO: REFLEXIONES DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR DE GÉNERO [10]

2.1 Marco normativo internacional para la incorporación del mandato de género en el desarrollo [10]

2.1.1 La Plataforma de Acción de Beijing

2.1.2 La igualdad de género en la Agenda de la Eficacia de la Ayuda

2.2 Los objetivos de Desarrollo del Milenio: ¿qué se ha conseguido y qué falta por hacer? [14]

2.2.1 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: especial foco en las mujeres

2.2.2 ¿Qué se ha conseguido?

2.2.3 ¿Qué falta por hacer? Retos y propuestas

3 LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015 [22]

3.1 ¿Qué es la Agenda de Desarrollo Post 2015? [22]

3.1.1 El proceso de definición de la Agenda de Desarrollo Post 2015

3.1.2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el corazón de la agenda

3.2 La igualdad de género en la Agenda de Desarrollo Post 2015 [28]

3.2.1 El posicionamiento de ONU Mujeres

3.2.2 La igualdad de género en los ODS

3.2.3 The Road to Dignity by 2030, el abordaje de la desigualdad de género

3.3 El movimiento feminista internacional ante la Agenda de Desarrollo Post 2015 [36]

3.3.1 Revisiones y propuestas desde el movimiento feminista internacional

3.4 Desafíos en la incorporación de un enfoque transformador de género en la Agenda Post 2015 [40]

* REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS [44]

PRÓLOGO

En los últimos años la agenda internacional de desarrollo ha estado marcada por un horizonte de referencia: el horizonte 2015. Este año se ha constituido como un punto de inflexión para el análisis y la reflexión sobre la consecución de aspectos esenciales para el desarrollo humano, plasmados en gran medida en las metas y objetivos establecidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ante las limitaciones manifiestas de los mismos, las organizaciones, redes, movimientos sociales, etc. han declarado la necesidad de hacer una revisión profunda tanto de su diseño como de su implementación, de manera que se definan políticas, acciones, etc. más acordes con las necesidades reales de desarrollo humano e igualdad. Con esta finalidad surgen las nuevas directrices, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen en eje central del discurso sobre lo que se ha venido a denominar la Agenda Post 2015.

Desde una perspectiva feminista, este replanteamiento y redefinición de los objetivos es aún más relevante si cabe. Se trata además de revisar el progreso registrado desde la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995, que si bien supuso el reconocimiento de igualdad de género como un requisito previo para el desarrollo, la justicia y la paz; e implicó el reconocimiento del mainstreaming de género y el empoderamiento de las mujeres como estrategias centrales para avanzar en doce áreas específicas de actuación que se establecieron, aún hoy día siguen existiendo debilidades relevantes. Por este motivo resulta esencial aprovechar el nuevo horizonte temporal para conseguir una apuesta definitiva hacia una filosofía inclusiva e igualitaria, respetuosa con los derechos humanos, capaz de superar las barreras existentes y de incorporar todas las realidades sociales y ambientales.

Desde el Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo (GEP&DO) estamos comprometidas con el análisis crítico así como con el intercambio de conocimientos sobre igualdad de género, siendo una de nuestras principales metas la generación de debates actuales sobre economía, políticas públicas y desarrollo desde una perspectiva feminista. Con estas premisas, entendemos fundamental en este momento la propuesta de debate que se realiza en este informe que trata de recoger, de manera sencilla, una revisión de género de los principales avances y desafíos en la agenda internacional de desarrollo.

Lina Gálvez Muñoz

¿QUÉ DESARROLLO? REPENSAR EL DESARROLLO DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR DE GÉNERO



El concepto de desarrollo tiene un carácter polisémico. Su significado varía dependiendo de quién habla, para quién, en qué momento y desde dónde. En este sentido, es un concepto polémico y con múltiples interpretaciones y usos. En el marco de las relaciones internacionales y de la cooperación internacional, el concepto de desarrollo emerge ligado a la acción exterior posterior a la II Guerra Mundial y sus orígenes suelen ubicarse en el “Discurso sobre el estado de la Unión” pronunciado en 1949 por el presidente estadounidense Truman. En estas fechas, este concepto se ligaba a la idea de progreso de la Ilustración y se enmarcaba dentro de las teorías de la modernización que, con Rostow a la cabeza, propusieron un modelo de evolución lineal marcado por las denominadas “etapas del crecimiento económico” (Rist, 2002).

Ahora bien, desde entonces, el discurso sobre el desarrollo ha ido variando y con ello la comprensión del concepto de desarrollo a la par que han emergido diferentes propuestas y alternativas al desarrollo. A continuación, se exploran presentan las diferentes teorías sobre el desarrollo que han marcado los discursos sobre el mismo para, a posteriori, profundizar en las propuestas actuales de Decrecimiento y Buen Vivir. Por último, se expone qué entendemos por desarrollo pro-

equidad de género y por qué incorporar un enfoque transformador de género en las propuestas de la agenda internacional de desarrollo y en los procesos que quieren generar cambios para la mejora del ser humano.

1.1 TEORÍAS DEL DESARROLLO Y ALTERNATIVAS

Como hemos subrayado, el concepto de desarrollo emerge en el marco de las relaciones internacionales a mediados del siglo pasado. En estos momentos, las primeras teorías de desarrollo de los años 50 y 60 -conocidas como “colonialistas” o “estructuralistas”- proponen un modelo de evolución lineal en el que yuxtapone un Norte “desarrollado” y un Sur “subdesarrollado”. En concreto, el Sur concebido como “atrasado” y “primitivo” debía ser desarrollado a toda costa siguiendo las pautas marcadas por un claro etnocentrismo occidental. Estas teorías colonialistas o modernizadoras sostenían que existían unas etapas de progreso gradual –las “etapas del crecimiento económico”– que conducirían a las comunidades desde la tradición

hasta la modernidad y desde una situación definida como subdesarrollo hasta un desarrollo valorado fundamentalmente en términos económicos (Rist, 2002).

Frente a estos modelos, a partir de la década de los 70, surgen nuevas teorías de desarrollo que reconocían las limitaciones de estos modelos y proponían alternativas de diversa índole. Cabe destacar dos corrientes principales: por una parte, la que tenía como eje central la crítica de modelos anteriores en clave post-colonial (sucesores de la teoría de la dependencia y de la tesis de Prebisch-Singer sobre el deterioro de los términos de intercambio entre países industrializados y los productores de materias primas); y por otra parte, las conceptualizaciones post-modernas del desarrollo inspiradas en autores como Foucault (1969), para los que el desarrollo era una construcción social que no existía fuera de los discursos de desarrollo (Sumner y Tribe, 2008) y que partía fundamentalmente de una visión de superioridad del Norte que implicaba necesariamente la subordinación del Sur.

Los teóricos postmodernos condenaban las teorías de desarrollo anteriores alegando que suponían la imposición de un modelo etnocéntrico occidental en el Sur que no respetaba los valores socio-culturales ni reconocía las visiones del mundo de las comunidades supuestamente “por desarrollar”. Estas visiones críticas enmarcadas en el post-modernismo o post-desarrollismo no han dejado de extenderse en décadas posteriores. Destacan la importancia del saber local y exigen la apropiación local de toda intervención.

Por otra parte, de la mano de las teorías “colonialistas” o “estructuralistas” desde mediados del siglo pasado, el concepto de desarrollo ha sido equiparado con frecuencia con el desarrollo económico, dejando a un lado otras consideraciones primordiales relacionadas con el bienestar, la igualdad y la reducción de la pobreza.

Esta visión economicista se refuerza con el modelo neoliberal de desarrollo que dominó la década de los 80 y que consideraba que ninguna acción/intervención específica era necesaria para redistribuir la riqueza y apoyar a los más vulnerables. Asumía, en este sentido, que la mano invisible del mercado se encargaría de permitir que todas las personas se beneficiaran del crecimiento en base a la lógica del mercado. Las rentas caerían en cascada desde la cúpula de las actividades económicas hasta la base de la pirámide formada por los más desfavorecidos. Los límites de este modelo no tardaron en ser constatados.

Cuadro 1. **Teorías del desarrollo y alternativas**

DÉCADA	TEORÍAS DEL DESARROLLO Y ALTERNATIVAS
50-60	Colonialista/Estructuralista Rostow/Harrod-Domar/Lewis
60-70	Post-colonial / Tª de la Dependencia Prebisch-Singer/Furtado Post-moderno Foucault
80-90	Neoliberal Consenso de Washington Post-moderno - post-desarrollo Escobar Desarrollo Sostenible Informe Brundtland
90	Desarrollo humano / Tª de la Capacidades Ser/Nussbaum/PNUD
2000	Desarrollo con enfoque de derechos Paradigma del Decrecimiento Paradigma del Buen Vivir

Fuente: elaboración propia

El modelo neoliberal de desarrollo fue acompañado de medidas de ajuste estructural en muchos países del Sur, con efectos a menudo perversos a nivel político, económico y social. El escaso progreso en términos de reducción de la pobreza a pesar del aumento de la riqueza hizo que la década de los 80 fuese conocida como la “década perdida” en regiones como América Latina, que sufrieron de forma particular los efectos devastadores de las políticas de desarrollo diseñadas siguiendo las pautas de este modelo.

En la década de los 90 irrumpieron con fuerza dos conceptos de desarrollo: el desarrollo sostenible y el desarrollo humano. El desarrollo sostenible surgió a partir de las discusiones de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas y el Informe Brundtland (1987), que hablaba de la necesidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Este informe vinculaba por primera vez de forma explícita las dimensiones ecológica, social y económica del desarrollo poniendo el foco en ideas de conservación y respeto del medio ambiente pero sin perder de vista los derechos humanos y la democracia como pilares fundamentales de todo proceso de desarrollo.

Poco tiempo después, el concepto de desarrollo humano apareció como nuevo marco conceptual. Fue propuesto en el primer Informe de Desarrollo Humano publicado en 1990, fruto del trabajo de Amartya Sen, Mahbub ul Huq y Richard Jolly entre otros. Esta visión se alejaba de la noción de desarrollo centrada en el crecimiento económico y en el consumo e ingreso per cápita como referencias clave e incluía otros elementos que determinan el bienestar de cada individuo, enfatizando la importancia de la libertad de elección (Sen, 2000). Para Sen, los ingresos y el crecimiento económico eran instrumentales para lograr una ampliación de las elecciones al alcance de cada persona y garantizar la libertad del individuo a la hora de elegir y decidir sus opciones para lograr su propio bienestar.

Por su parte, el desarrollo con enfoque de derechos surge a principios del nuevo siglo. En 1997, el Secretario General de Naciones Unidas había instado a las agencias a transversalizar los derechos humanos y, en los años siguientes, varias ONGs internacionales y organizaciones bilaterales propusieron un enfoque común que permitiera integrar los derechos humanos en el centro de los programas de desarrollo.

El concepto de desarrollo con enfoque de derechos pretende lograr un re-equilibrio de poder entre los distintos actores incorporando los derechos humanos a toda intervención de desarrollo. Este enfoque considera que el derecho internacional sobre DDHH (como marco conceptual legal aceptado por la comunidad internacional) puede “orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas en el campo del desarrollo” y puede ser “guía para la cooperación y asistencia internacionales respecto a las obligaciones de los gobiernos donantes y receptores, el alcance de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad que se necesitan a nivel local e internacional” (Abramovich, 2006:35).

En la última década, numerosas agencias de Naciones Unidas, organizaciones bilaterales y ONGs internacionales han adoptado este enfoque. De forma paralela, también en la última década, han tomado relevancia y fuerza otros paradigmas que desde el Norte y el Sur global han propuesto enfoques post-desarrollistas y lógicas más allá de la modernidad. Profundicemos, en las siguientes páginas, en las propuestas del Decrecimiento y del Buen Vivir.

111 EL DECRECIMIENTO DEL NORTE COMO PROVOCACIÓN POSTDESARROLLISTA

El Decrecimiento puede definirse como un movimiento político de carácter ecosocialista radical surgido en el seno de las economías industrializadas del Norte global en Francia (2001), que se declara contrario al crecimiento económico y a las nociones de desarrollo y progreso occidentales, y se centra en establecer una nueva relación de equilibrio entre los seres humanos entre sí, y de éstos con la naturaleza. Aunque de reciente auge, hunde sus bases ideológicas en el pensamiento crítico del siglo XIX y XX.

El Decrecimiento no hace referencia a un concepto cerrado sino que más bien se forma como movimiento teórico y político para ofrecer un imaginario alternativo a la fe en el crecimiento y para oponerse al sistema económico-tecnocientífico, que se ha desvinculado de las personas y ha dejado de servir para satisfacer las necesidades reales, convirtiéndose en un fin en sí mismo.

Entre su declaración de intenciones, que trata de establecer un nuevo círculo “virtuoso” en lugar de “vicioso” en las relaciones económicas, se sustentan ocho puntos básicos que se ha venido a denominar las 8 erres.

Cuadro 2. Las 8 erres, puntos básicos del enfoque del Decrecimiento

<p>Revaluar para revisar los valores individualistas y consumistas, y transformarlos en valores de cooperación y humanismo.</p>
<p>Recontextualizar para modificar las formas de conceptualizar la realidad, evidenciando la construcción social de la pobreza, de la escasez, abundancia, etc.</p>
<p>Restructurar para modificar el aparato de producción y las relaciones socioeconómicas en función de la nueva escala de valores.</p>
<p>Relocalizar para sustentar la producción y el consumo esencialmente la escala local y disminuir el consumo de energía y materiales en el transporte y distribución de los bienes.</p>
<p>Redistribuir para transformar los desiguales acuerdos comerciales, repartir la riqueza de manera equitativa y procurar el acceso de todas las personas y sociedades a los bienes, equilibrando las relaciones Norte/Sur.</p>
<p>Reducir para hacer una transición desde un estilo de vida consumista a una vida sencilla y autosuficiente, ajustada a la capacidad de carga de la biosfera.</p>
<p>Reutilizar para tender hacia bienes durables y a su reparación y conservación, evitando el despilfarro.</p>
<p>Reciclar para dar un nuevo uso a los productos y reducir la acumulación de residuos inservibles.</p>

Las personas afines a este movimiento no lo defienden como una alternativa, sino como una matriz de alternativas que abren un nuevo espacio de creación ajeno al totalitarismo económico. Los y las decrecentistas no saben y, sobre todo, no quieren ofrecer un modelo llave en mano de sociedad de Decrecimiento, sino un trazo de los fundamentos de cualquier sociedad no productivista sostenible y ejemplos prácticos de los programas de transición hacia ella.

Desde ese marco global, se considera este paradigma emergente como una alternativa definida desde un posicionamiento concreto, pero con vocación de encontrarse con otras propuestas, formuladas desde otros contextos e intereses. Al respecto, Pastor (2009) habla de la importancia de entrar en un diálogo con movimientos indígenas, alterglobalizadores y feministas¹, que están haciendo críticas desde otros ámbitos al modelo de Desarrollo hegemónico.

¹ En relación a su confluencia con el enfoque feminista puede verse Pérez, L. y Domínguez-Serrano, M. (2015) (forthcoming).

11.2 EL BUEN VIVIR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FRENTE AL VIVIR MEJOR CAPITALISTA

El Buen Vivir surge de las filosofías de los pueblos y las sociedades originarias de América Latina desde antes de la colonización española, aunque recientemente ha sido incluido en los procesos constituyentes de Ecuador (2008) y Bolivia (2009).

En la actualidad se constituye como una propuesta/respuesta al paradigma capitalista occidental que separa al ser humano de la naturaleza y que parte de una racionalidad económica que provoca deterioro ecológico y colapso social, pese a no haber nacido con esta vocación. De hecho, dentro de las normas morales y políticas que se manejan dentro de las sociedades indígenas no existe el concepto de Desarrollo, no se concibe un proceso lineal y único en el que existan estados más o menos evolucionados, ni se concibe la riqueza y la pobreza en función de la tenencia de bienes materiales (Gudynas y Acosta, 2011).

Como contrapartida, el mejoramiento social es visto como una categoría en continua construcción y reproducción, al igual que la satisfacción de las necesidades humanas, que es permanente, requiere trabajos continuos para cubrirlas y abarca toda la vida. Por otra parte, la visión de los pueblos andinos da prioridad a los valores éticos para con otros seres humanos y la naturaleza, frente al valor de los beneficios económicos y materiales otorgados por el paradigma occidental.

La importancia de las propuestas indígenas a escala mundial ha ido en aumento, puesto que se están reconociendo sus potencialidades para reconfigurar las relaciones humanas con el entorno, y el carácter emancipador y transformador de sus contenidos. Se reformulan conceptos como el de Naturaleza, Ciudadanía o Democracia.

Estos nuevos constitucionalismos sociales y ecológicos (Pisarello, 2012) se inspiran en un concepto profundo de la cultura de la vida: “vivir en plenitud”. Sin embargo, como sostiene Escobar (2009), a pesar de que el Buen Vivir está anclado a cosmovisiones relacionales indígenas, no puede olvidarse que se plasma en un proyecto político que acaba siendo dirigido por expertos. Por ello, en algunas ocasiones, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos progresistas persisten concepciones modernizantes heredadas del antiguo modelo y no se ha logrado aún una reconversión significativa del modelo de sociedad.

Según Magdalena León (2009) el Buen Vivir busca transitar hacia otros modelos más justos para las personas y para la naturaleza, y el feminismo (y el ecofeminismo) también. Por esa razón, tienen puntos en común en su recorrido crítico de reformulación de la economía y de visibilización de los trabajos necesarios para la vida.

1.2 DESARROLLO PRO-EQUIDAD DE GÉNERO*: UNA PROPUESTA PARA EL ANÁLISIS Y LA ACCIÓN

Como vemos, el desarrollo es un concepto que puede tener múltiples interpretaciones contrapuestas así como un concepto con amplias críticas que genera alternativas al mismo. Desde una perspectiva crítica, en el presente texto, el desarrollo no se define como un concepto cerrado sino como un proceso de cambio que está marcado por una amplia gama de factores sociales, económicos y políticos, entre otros. Un proceso que, además, ha de recoger las diferentes voces presentes en cada contexto, ha de asegurar el disfrute de los derechos humanos y ha de estar orientado hacia la defensa del bien co-

*Se propone un desarrollo pro-igualdad de género en tanto que, como recoge García Prince, “la igualdad exige considerar, valorar y favorecer en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos. Lo cual implica trato justo o equivalente de acuerdo con las respectivas y diferenciales necesidades de género: cuyo resultado es la equidad” (García Prince, 2008: 33)

mún. En esta línea, el desarrollo se entiende como un proceso que se construye de forma colaborativa y que ha de poner en el centro la sostenibilidad de la vida y del planeta.

Desde un enfoque feminista, se propone además un desarrollo pro-equidad de género dado que la igualdad de género constituye una base previa para hacer sostenible la vida y el planeta y en tanto que, a pesar de los compromisos internacionales en materia de género, son escasos los avances en esta dirección. En efecto, la desigualdad de género constituye un tema pendiente a escala mundial y la brecha existente entre mujeres y hombres sigue siendo profunda. Persiste una fuerte feminización de la pobreza y una desigual incorporación de las mujeres al sistema educativo, al mercado laboral formal y a los puestos de representación y toma de decisiones. Además, el trabajo reproductivo, no remunerado ni reconocido socialmente, sigue constituyendo una responsabilidad exclusivamente femenina y la violencia contra las mujeres, simplemente por razón de su sexo, es un fenómeno universal.

En esta materia, desde la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995), existe un reconocimiento de la centralidad de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres para el avance en términos de desarrollo, paz y justicia social. Sin embargo, con frecuencia estos compromisos se han evaporado en la práctica política y se ha hecho en numerosas ocasiones un uso cosmético del compromiso con la igualdad a la par que el enfoque de género se ha tecnocratizado y ha perdido parte de su potencial transformador (Espinosa, 2011; García Prince, 2008; Standing, 2007; Benería, 2005; Rao y Kelleher, 2005; Staud, 2003; Longwe, 1999).

La apuesta por un desarrollo pro-equidad de género demanda un cambio de las desiguales relaciones de poder existentes entre mujeres y hombres así como una atención a cómo la desigualdad de género intersecciona con

otras formas de desigualdad. En este sentido, se persigue repolitizar un concepto y una agenda internacional que, hasta el momento, ha puesto el foco en mayor medida en la integración de las mujeres en los procesos de desarrollo más que en la inclusión de las diferentes demandas y necesidades de mujeres y hombres —atendiendo a los diferentes factores de discriminación— en la propia definición y puesta en marcha de la agenda política (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ejemplos de análisis y políticas orientadas a la integración de las mujeres y no al cambio de las relaciones desiguales de género.

► Se estima que si las mujeres tuvieran acceso a los mismos recursos productivos que los hombres, el rendimiento de los cultivos globales aumentaría entre 20-30%, reduciendo el número de personas que sufren malnutrición en el mundo en 100-150 millones de personas (FAO, 2013). No obstante, la pregunta de cómo se reorganizaría el trabajo doméstico y de cuidados si las mujeres dispusieran de más recursos productivos y, por lo tanto, mayor carga de trabajo, no parece ser tenida en cuenta a la hora de realizar este análisis.

► A nivel comunitario y doméstico, las mujeres desempeñan tareas fundamentales para el crecimiento económico y para la cohesión social de las comunidades y países. Gran parte de estas actividades tienen lugar en la esfera privada: son actos a veces íntimos y familiares que constituyen un verdadero trabajo invisible, poco reconocido y rara vez remunerado pero fundamental para que nuestras sociedades avancen y se desarrollen. Sin embargo, son muy escasas las iniciativas públicas que se ponen en marcha para valorar y dar cobertura social a este tipo de trabajo.

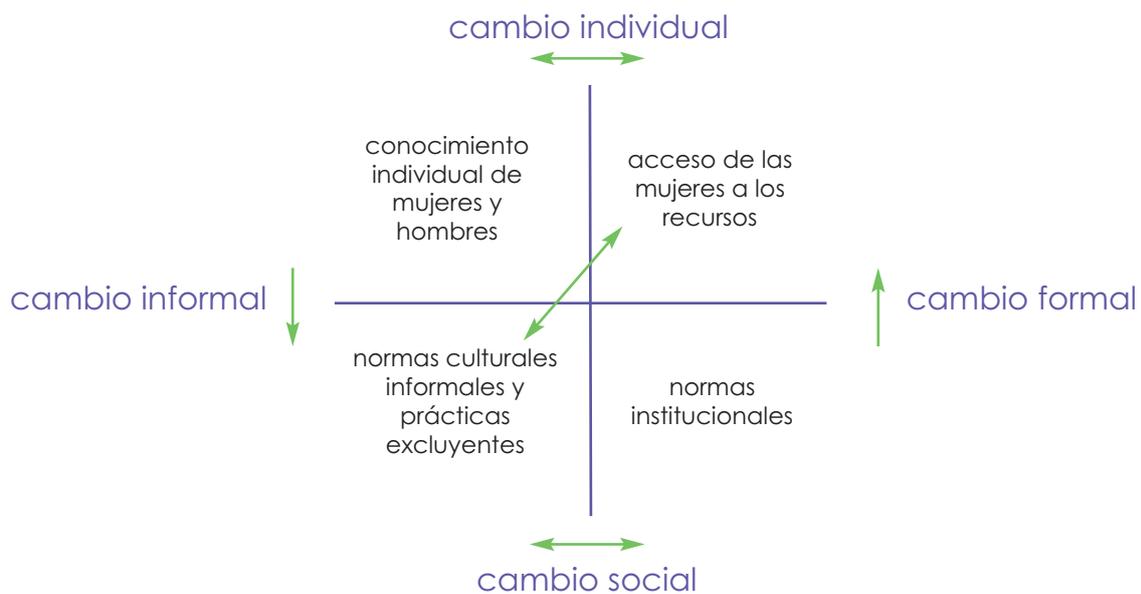
► El foco en la integración de las mujeres ha generado, con frecuencia, una sobrecarga de trabajo para las mujeres a las que se pretendía apoyar. En este sentido, muchas acciones orientadas a promover el cambio, lejos de generar un proceso transformador y empoderador para las mujeres, no ha sido capaz de abordar las complejas realidades de las mujeres y ahondar en las causas estructurales de la desigualdad (Okali y Naess, 2013).

En esta dirección, en términos operativos, se propone la adopción de un enfoque transformador de género como herramienta para el análisis y la acción. Esto implica un nuevo modo de mirar a las políticas de desarrollo, en términos generales, así como un nuevo modo de aproximarnos a las diferentes áreas de acción. En primer lugar, la adopción de un enfoque transformador de género supone repensar toda la agenda poniendo en el centro las desigualdades de género, a las mujeres y los hombres en su diversidad. No se trata, por tanto, de analizar sólo las cuestiones tradicionalmente ligadas a las mujeres (salud materna, por ejemplo). Por el contrario, dado que las políticas no son neutras al género, la propuesta es atender a los diferentes impactos de género de todas las políticas (agricultura, urbanismo, entre otras). Además, implica no sólo poner la atención en la cooperación – como herramienta para promover el desarrollo- sino también repensar otras políticas con claros impactos en el desarrollo como son, por ejemplo, el comercio exterior y las iniciativas orientadas a combatir el cambio climático (Espinosa y Gallardo, 2014).

En cuanto al modo de abordar las diferentes áreas de acción, la propuesta de un enfoque transformador de género requiere reconocer la diversidad de las situaciones y realidades de las personas, mujeres y hombres. En este marco, la consideración del género debe tener en cuenta tres cuestiones conceptuales importantes: a) las relaciones de género son dinámicas, ya que los hombres y las mujeres mantienen o modifican sus comportamientos en respuesta a sus realidades y circunstancias; b) los hombres y las mujeres constituyen grupos con identidades múltiples, muchas veces marcadas por otros factores de desigualdad y discriminación (edad, nivel socio-económico, origen étnico, orientación sexual, etc.); c) los hombres y las mujeres tienen tanto intereses conjuntos como individuales (Okali, 2011: 3).

Asimismo, la apuesta por la aplicación de un enfoque transformador de género para el análisis y la acción implica dirigir la mirada a cómo generar cambios en varios niveles: cambio formal, cambio informal, cambio social y cambio individual.

Figura 1. Tipos de cambio en las relaciones de género



Los factores políticos, culturales e ideológicos que definen los modelos de convivencia así como los valores socio-culturales y las relaciones de poder constituyen algunos de los elementos clave del desarrollo como proceso de cambio, ya que estructuran cada sociedad, condicionando sus logros, avances y desafíos en términos de progreso y bienestar. Por lo tanto, el desarrollo pro-equidad requiere de generar transformaciones en las relaciones entre personas (mujeres y hombres, en su diversidad), hogares y comunidades que se establecen en el marco de cada sociedad y a los sistemas socioeconómicos y políticos que la rigen.

Las desigualdades entre hombres y mujeres no son sólo el resultado y reflejo de las diferencias existentes en materia económica (ingresos, activos, riqueza, etc.), sino también de las normas y percepciones sociales que marcan cada sociedad (Agarwal, 2007). Por ello toda consideración de cuestiones de género debe reconocer la complejidad social y comprender las relaciones sociales y de género en contextos concretos locales (Okali y Naess, 2013: 2).

En esta línea, se requiere también el análisis y la promoción de la creación de un contexto facilitador que haga esto posible: instituciones que velen por los derechos de las mujeres, políticas públicas de desarrollo coherentes, un marco legal efectivo, un apoyo institucional adaptado a sus necesidades, la creación de canales de comunicación y participación para la sociedad civil, así como la puesta en marcha de mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas del Estado. //

LA IGUALDAD DE GÉNERO 2 EN LA AGENDA INTERNACIONAL DE DESARROLLO: REFLEXIONES DESDE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR DE GÉNERO

2.1 LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

La necesidad de reflexionar sobre los pasos futuros hacia la igualdad de género en la agenda internacional de desarrollo pasa por revisar cuál ha sido el camino recorrido y cuáles las carencias detectadas. En este capítulo se presentan las principales líneas directrices que han marcado la actual situación y justifican las reivindicaciones que se vislumbran en materia de género. En concreto, reconociendo que el primer hito en esta materia es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), el texto se adentra en la contribución de la Conferencia de Beijing (1995) y los pasos que siguieron a la misma presentando, brevemente, el abordaje de la igualdad de género en la Agenda de Eficacia de la Ayuda.

De forma posterior, se analizan los Objetivos de Desarrollo del Milenio —en tanto que marco de referencia en materia de desarrollo internacional—, sus principales avances y los desafíos que persisten en relación a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Mostrar resumidamente este recorrido es fundamental por cuánto ha marcado los grandes ejes sobre los que se han articulado las acciones en materia de género.

El principio de igualdad es uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos, tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos definida en París en 1948 (ONU, 1948). Sin embargo, hasta 1979 la Asamblea de Naciones Unidas no ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y el reconocimiento explícito de los derechos humanos de las mujeres como tales no se produce hasta la Conferencia de Naciones Unidas de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 (ONU, 1993).

A este respecto, el siglo XX ha sido el siglo del reconocimiento de la igualdad formal o normativa de las mujeres y de sus derechos, de la mano de la incidencia de las organizaciones de mujeres y/o movimientos feministas que han actuado en las diferentes regiones del mundo. Especialmente destacada fue la década de los 90, en la que se hicieron visibles por primera vez las desigualdades en el desarrollo, llegando a comprometerse los Gobiernos de los 189 países participantes y los donantes, en el objetivo de lograr la igualdad de género mediante la denominada Plataforma de Acción de Bei-

jing, resultante de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en China en septiembre de 1995 (ONU, 1995a).

La Conferencia de Beijing (1995), con una amplia participación de la sociedad civil, supuso el reconocimiento de igualdad de género como un requisito previo para el desarrollo, la justicia y la paz. De igual modo, implicó el ascenso del *mainstreaming* de género y el empoderamiento de las mujeres como estrategias centrales para avanzar en doce áreas específicas de actuación: 1) las mujeres y la pobreza, 2) la educación y la capacitación, 3) la salud, 4) la violencia contra las mujeres, 5) las mujeres y los conflictos armados, 6) las mujeres y la economía, 7) la desigualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, 8) mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, 9) los derechos humanos, 10) los medios de difusión, 11) el medio ambiente y 12) las niñas (ONU, 1995b).

El compromiso alcanzado fue el fruto de un recorrido que había comenzado veinte años atrás, ya que, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, en 1975, la Asamblea General de Naciones Unidas convocó en la Ciudad de México la Primera Conferencia sobre la Condición Jurídica y Social de las Mujeres. A esta primera conferencia siguieron otras con el reto de evaluar los resultados alcanzados y proponer nuevos avances. Así, en 1980 tuvo lugar la Segunda Conferencia en Copenhague (Dinamarca), y en 1985 la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi (Kenia), donde la Red de Mujeres del Sur DAWN promovió la incorporación del concepto de empoderamiento. Esto supuso un hito que marcaría desde entonces el discurso y las metas a conseguir, pues no sólo pretendía mejorar la autonomía individual de las mujeres, sino transformar las relaciones del género y el sistema patriarcal subyacente poniendo la atención sobre las relaciones de poder que mantienen y reproducen la subordinación de las mujeres.

La Cumbre de Beijing incorporó el trabajo de estas conferencias previas, pero además añadió los elementos clave de: 1) la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979) aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979; 2) la Cumbre de la Tierra de Rio (1992); 3) la Cumbre de los Derechos Humanos de Viena (1993); y 4) la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994); surgidas en base a la necesidad del reconocimiento de las mujeres en los diversos aspectos del desarrollo. La prioridad fue centrar el análisis en comprender que el aspecto principal del problema eran las relaciones de género y de poder exigiendo un cambio estructural.

Desde 1995 hasta la actualidad se han celebrado algunos encuentros cuya principal finalidad ha sido la de evaluar y examinar los logros y las carencias de la Plataforma de Acción de Beijing. En el año 2000, se celebró la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas con el nombre “Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, conocida como Beijing+5 (ONU, 2000). De esta, se obtuvo un “documento de consenso” al reconocer un mínimo avance en los derechos humanos de las mujeres y el impacto negativo de la globalización, pese a no considerar temas fundamentales como el aborto, los derechos sexuales y reproductivos, y la violencia contra las mujeres. La siguiente revisión de la Plataforma de Acción, denominada Beijing+10, tuvo lugar en el marco de la 49 Sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (ONU, 2005), donde se puso de manifiesto una tendencia de retroceso en las posiciones políticas de los Estados participantes ya manifestada en Beijing+5. En 2010 tuvo lugar una tercera revisión del proceso, en la sesión denominada Beijing+15 (ONU, 2010), cuyas críticas principales se centraron en:

- Los problemas derivados de que la declaración original había sido acor-

dada de antemano, y aprobada sin apenas consultar a la sociedad civil;

- Que se había limitado a resaltar los progresos sin un compromiso decidido y efectivo;
- Y que se había centrado por último en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –que se desarrollarán con más detenimiento en el siguiente subepígrafe– y en la arquitectura de género establecida por Naciones Unidas.

Sin embargo, y pese a todo lo expuesto, se puede afirmar que Beijing representó un nuevo capítulo en la evolución de la concep-

ción sobre los intereses estratégicos de las mujeres y de su papel en el desarrollo. En este sentido, sigue siendo en la actualidad el marco normativo por cumplir en prácticamente todos los países del mundo, constituyéndose como el primer compromiso mundial para la integración de la perspectiva de género como herramienta en el logro hacia la igualdad. Aun así, la última revisión, Beijing+20, ha insistido nuevamente sobre la necesidad de revisar y redefinir algunas cuestiones muy relevantes en materia de género y promover un compromiso real y efectivo con la CEDAW (1979), el Programa de Acción de El Cairo (1994) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Cuadro 4. Aportaciones de la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y sus revisiones quinquenales

FECHA	INSTRUMENTO-MARCO NORMATIVO	APORTACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
1979	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)	Es la referencia principal sobre género y derechos humanos, además del único instrumento internacional de género jurídicamente vinculante.
1995	Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995a y 1995b)	Abre un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre los sexos. La comunidad internacional se compromete, como nunca antes lo había hecho, por la igualdad, por el desarrollo y los derechos de las mujeres en todas las esferas del desarrollo. Se configura como la mayor reunión de representantes gubernamentales contando con la representación de 189 estados, y con un foro paralelo de alrededor de 35 mil personas.
2000	Beijing+5 (ONU, 2000)	En la primera revisión de la Cumbre de Beijing se destacan la ausencia de metas e indicadores específicos para medir logros, así como la ausencia de umbrales. Además, se destaca el incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de género (entre otros) por los ODM.
2005	Beijing+10 (ONU, 2005)	La segunda revisión es más mediatizada y se centra en la exigencia de establecimiento de barreras inclusivas, además de destacar los mismos problemas técnicos que en la revisión anterior.
2010	Beijing+15 (ONU, 2010)	Se observa que aún se concede más importancia a los ODM que a Beijing, cuyo cumplimiento es garantía del logro de los ODM, y no al revés. Por este motivo se insiste en la necesidad de potenciar los compromisos adquiridos a escala internacional.

Fuente: elaboración propia

2.1 LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA DE LA EFICACIA DE LA AYUDA

Ligado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en los que se profundiza más adelante, en la primera década del siglo XXI se produce un avance en el debate sobre la financiación y la arquitectura de la ayuda para mejorar su eficacia. En concreto, los primeros pasos comienzan a darse con la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey (2002) donde por primera vez se discute sobre este tema ligado a la agenda internacional de desarrollo. De forma posterior, en la Agenda de París -que recoge la Declaración de Roma sobre armonización (2003), la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda (2005) y el Programa de Acción de Accra (2008)- se propone una nueva arquitectura de la ayuda para avanzar en estos términos.

En materia de igualdad de género, el Consenso de Monterrey -fruto de la I Conferencia Internacional sobre la Financiación para

el Desarrollo- refleja la asimilación del discurso de género. Así, se apuesta integrar "la perspectiva de género todas las políticas de desarrollo en todos los nivel y en todos los sectores" para lograr que el apoyo del sistema económico mundial al desarrollo sea más eficaz (ONU, 2002: 17). En cambio, más allá de esta recomendación, existe un tratamiento muy superficial de las cuestiones de género apropiándose de los términos en el discurso pero evaporándose el compromiso en la parte más operativa.

En relación a la Agenda de París, en ésta se observa similar superficialidad en el abordaje de las cuestiones de género en tanto que sólo se empieza a atender a la igualdad de género en el Programa de Acción de Accra (2008). En general, éste no es un contenido que esté presente en la reflexión sobre la eficacia de la ayuda. Además, en su conjunto, la Agenda de París pone mayor énfasis en las modalidades

Cuadro 5. La igualdad de género en la Agenda de la Eficacia de la Ayuda/Desarrollo

FECHA	INSTRUMENTO-MARCO NORMATIVO	APORTACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
2002	Consenso de Monterrey (ONU, 2002)	Pese a incorporar formalmente la necesidad de integrar la perspectiva de género, no logra su operativización, ni se traduce en acciones concretas.
2005	Declaración de París (OCDE, 2005, 2008)	Pese a que su filosofía se inspira en la participación y en el cumplimiento de los compromisos institucionales en materias de igualdad, en la práctica se reduce a establecer modalidades de ayuda más que atender los elementos clave para la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano, como era su objetivo.
2008	Revisión Declaración de París-Programa de Acción de Accra (OCDE, 2008)	Se incluye por primera vez de forma específica la cuestión de género en la agenda global de la eficacia de la ayuda, sin embargo no se vincula a otros temas como las condicionalidades o la ayuda desligada y sigue centrado en los instrumentos de gestión de la ayuda.
2008	Revisión Consenso de Monterrey en Doha (ONU, 2008)	Se ratifica el reconocimiento de los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental como cuestiones relevantes en la eficacia de la ayuda.
2011	Alianza de Busan para una cooperación al desarrollo eficaz (OCDE, 2011a y 2011b)	Por primera vez se habla de eficacia del desarrollo, más allá de la eficacia de la ayuda. Es también la primera vez que las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones activistas por la igualdad de género, participan en las negociaciones como miembros de pleno derecho. Se reconocen la igualdad de género y empoderamiento como objetivos en sí mismos y como condición necesaria para el crecimiento y desarrollo sostenible, si bien promueve más un papel pasivo de las mujeres como titulares de derechos que como sujeto activo clave para el crecimiento (Better Aid, 2011).

Fuente: elaboración propia

de ayuda a adoptar desatendiendo los contenidos clave para la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano. Unas modalidades de ayuda que, como diversas autoras y organizaciones han puesto de manifiesto, hace más difícil el acceso a la ayuda a organizaciones feministas y de mujeres (Espinosa y Gallardo, 2013, Craviotto, 2009 y AWID, 2008).

La Alianza de Busán para la cooperación eficaz al desarrollo (2011) supone un nuevo hito en relación a la eficacia. En la misma, se reconoce la centralidad de abordar la igualdad de género y el empoderamiento en tanto que objetivo en sí mismo y condición previa para el crecimiento y desarrollo sostenible e incluyente. No obstante, el Plan de Acción Conjunto de Equidad de Género y Desarrollo, propuesto en Busán, ha contado con el posicionamiento en contra de las organizaciones de mujeres que consideran que el foco está en promover el rol de las mujeres en tanto que sujeto clave para el crecimiento económico y no en el disfrute de los derechos por parte de las mujeres en tanto que titulares de los mismos (Better Aid, 2011).

En este sentido, a grandes rasgos, la inclusión de los contenidos de género se realiza para promover la eficiencia de las iniciativas de desarrollo en su conjunto y la igualdad de género sigue considerándose un "tema especial, totalmente separado de los temas que se suponen más generales y centrales" (Benería, 2005: 19).

2.2 LOS ODM: ¿QUÉ SE HA CONSEGUIDO Y QUÉ FALTA POR HACER?

2.2.1 LOS ODM: ESPECIAL FOCO EN LAS MUJERES

Del 6 al 8 de septiembre del año 2000, los jefes de Estado de los 189 países miembros de las Naciones Unidas se reunieron en Nueva York con el fin de establecer medidas para incrementar el desarrollo humano y disminuir la pobreza global, teniendo como horizonte el año 2015. Para ello se fijaron los siguientes 8 objetivos (y 18 metas), que se denominaron Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr la enseñanza primaria universal; 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

En la formulación de los objetivos y de las metas establecidas por los ODM, la cuestión de género se reconoció como un eje importante, no solamente para superar las desigualdades de género en diferentes ámbitos, sino también como clave de lectura para abordar los elementos que siguen creando pobreza.

En este sentido, la consecución de la igualdad de género, en los ámbitos de la educación, del trabajo, del poder político, de la autonomía económica, de la seguridad alimentaria y del acceso al sistema sanitario, se plantea como un recurso transversal y fundamental para erradicar la pobreza y para desarrollar y construir una realidad más justa, estable y sostenible, si bien hay que resaltar que la transversalización del enfoque de género, en los diferentes sectores abordados por los ODM, queda más como una intención que como una realidad.

A través de la evolución, al menos teórica, de los ODM se reconfirma, en parte, el papel central que se le ha ido asignando al logro de la igualdad de género durante diversas conferencias internacionales, como la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (Ciudad de México, 1975), la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Copenhague, 1980), la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Nairobi, 1985) o la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Cabe destacar, en este sentido, el cambio de matiz aportado entre el 2005 y el 2010, fundamentalmente sobre el empleo y la manera de abordar el primer objetivo: para alcanzar la erradicación de la pobreza y del hambre se reconoce como meta (1.B) importante la de “lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.” (PNUD, 2010).

Sin embargo, desde la formulación de los ODM, han sido criticados muchos aspectos relacionados con la concreción y la eficacia de sus planteamientos: algunas metas, aparte de ser muy ambiciosas, no establecen una estrategia específica en relación al país en las que se quieren alcanzar; de la descripción de los objetivos no emerge la importancia de los conocimientos locales y los procesos participativos de los países receptores; hay una falta de inclusión de las herramientas relativas al enfoque de derechos; la carente transversalización del enfoque de género y la consiguiente ineficacia en las políticas propuestas para implementar y

conseguir el fortalecimiento de las mujeres y la igualdad de género; la mayoría de las estadísticas no desagregan los datos por género, de esta manera resulta muy complicado averiguar los logros y los retos en las diferentes metas en esta materia. (UNIFEM, 2008).

2.22 ¿QUÉ SE HA CONSEGUIDO?

El ambicioso, aunque imprescindible, planteamiento de los ODM ha supuesto importantes retos en todas las esferas a nivel internacional. Si bien es cierto que quedan muchas cosas por hacer, es de justicia señalar que no han sido pocos los logros, y dada la relevancia de las acciones planteadas, toda mejora debe considerarse un éxito, aunque sea parcial. En este sentido, en el cuadro 6 se presentan de forma resumida los principales objetivos alcanzados hasta 2014.

Cuadro 6. Logros en los ODM 1990-2013

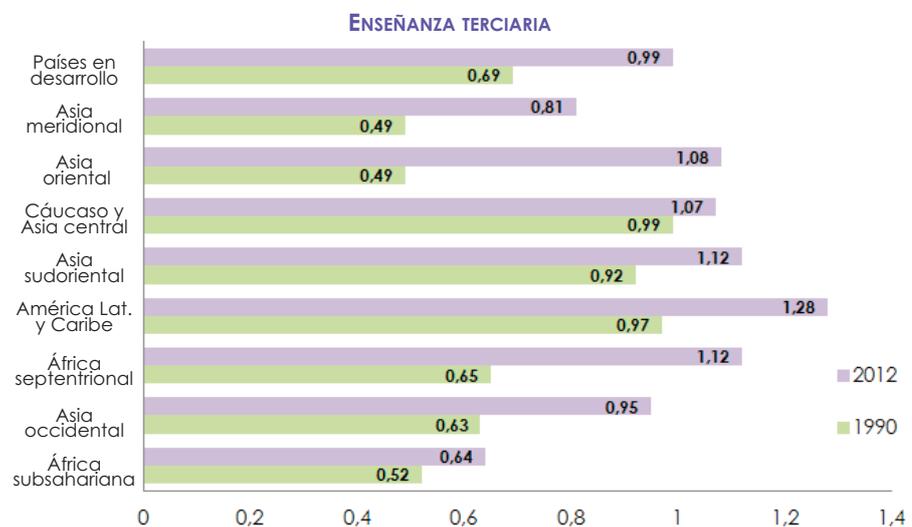
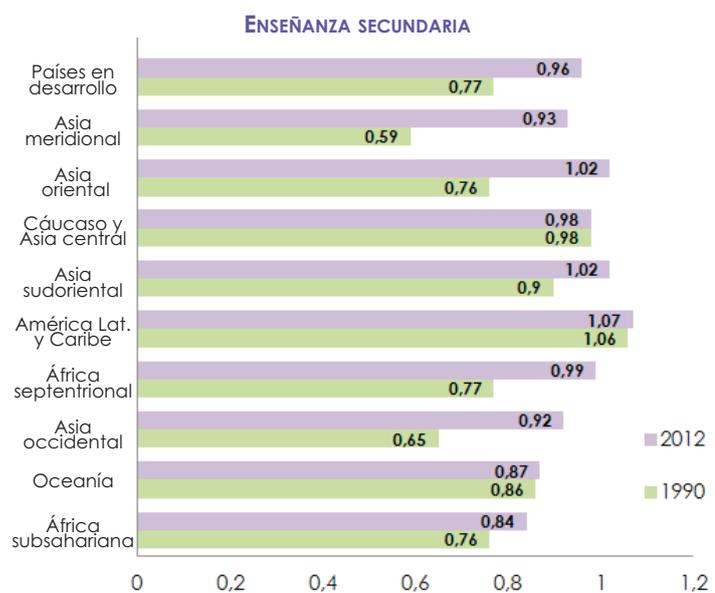
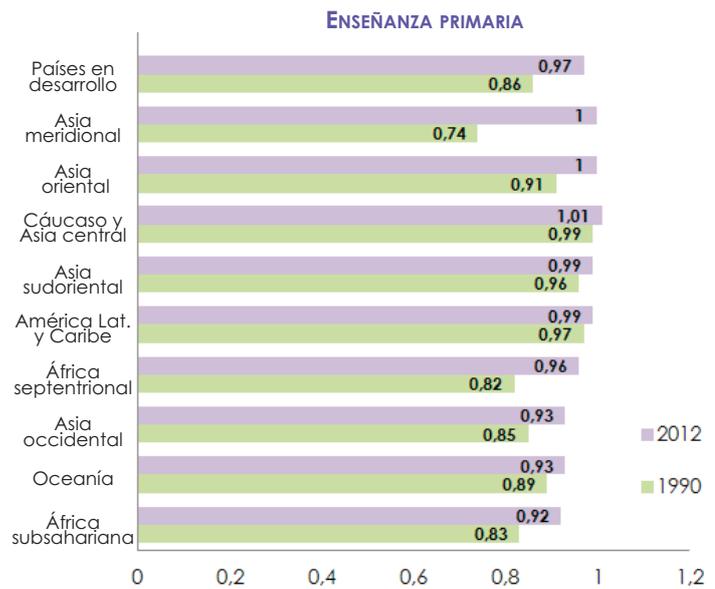
OBJETIVO	LOGROS
1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	En el mundo la pobreza extrema se ha reducido a la mitad
2. Lograr la enseñanza primaria universal	El 90% de los niños de las regiones en desarrollo asiste a la escuela primaria
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	Se ha avanzado en la eliminación de disparidades de matriculación entre niños y niñas en la escuela primaria y ha seguido aumentando la participación política de las mujeres
4. Reducir la mortalidad de los niños/as menores de 5 años	La mortalidad infantil ha disminuido casi a la mitad y la nutrición insuficiente crónica infantil también ha disminuido
5. Mejorar la salud materna	La tasa mundial de mortalidad materna ha caído casi un 45%
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	Los esfuerzos en la lucha contra el paludismo y la tuberculosis están teniendo buenos resultados y el acceso a una fuente mejorada de agua potable es una realidad para 2.300 millones de personas
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	Hay ejemplos de acciones globales exitosas como la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono, protección de zonas terrestres y marítimas costeras, etc.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo	La asistencia para el desarrollo ha aumentado, el sistema comercial ha permanecido favorables para países en desarrollo y la carga de la deuda se ha mantenido baja

Fuente: elaboración propia basada en PNUD (2014: 4-5)

Aunque en el cuadro 6 se han recogido las mejoras a nivel general, a continuación nos centramos en los aspectos más directamente relacionados con las cuestiones de género, es decir, los Objetivos 3 y 5, así como aquellos que indirectamente se refieren a aspectos pertinentes desde el punto de vista de género, como son los Objetivos 1 y 2.

Con respecto al Objetivo 3, en la Meta 3A, referida a la eliminación de las desigualdades entre sexos en todos los niveles de la enseñanza, y estrechamente relacionada con ella el Objetivo 2, cabe destacar que las mayores diferencias entre mujeres y hombres se encuentran en los niveles educativos superiores, si bien hay que señalar que aún en África Subsahariana, Oceanía y Asia occidental las niñas tienen importantes dificultades para acceder a estudios de primaria y secundaria (ver gráfico 1), observándose aún grandes brechas de género, especialmente negativas en las áreas rurales y en los hogares más pobres.

Gráfico 1. Índice de paridad entre sexos en educación



*NOTA: El índice de paridad entre los géneros (IPG) se define como la tasa de matriculación escolar bruta de las niñas dividida entre la de los niños, por lo que valores inferiores a 1 indicarían infrarrepresentación de las niñas. La meta a conseguir en 2015 estaba fijada en 1.

Fuente: PNUD (2014: 20)

Un segundo aspecto relevante en relación al anterior, es la situación de las mujeres en el mercado de trabajo. Su participación en trabajos no agrícolas ha aumentado pero muy lentamente. Como puede observarse en el gráfico 2, el mayor avance en este sentido tuvo lugar en África subsahariana (incremento del 10%) y el mayor estancamiento en África septentrional. A esta situación hay que añadir además el

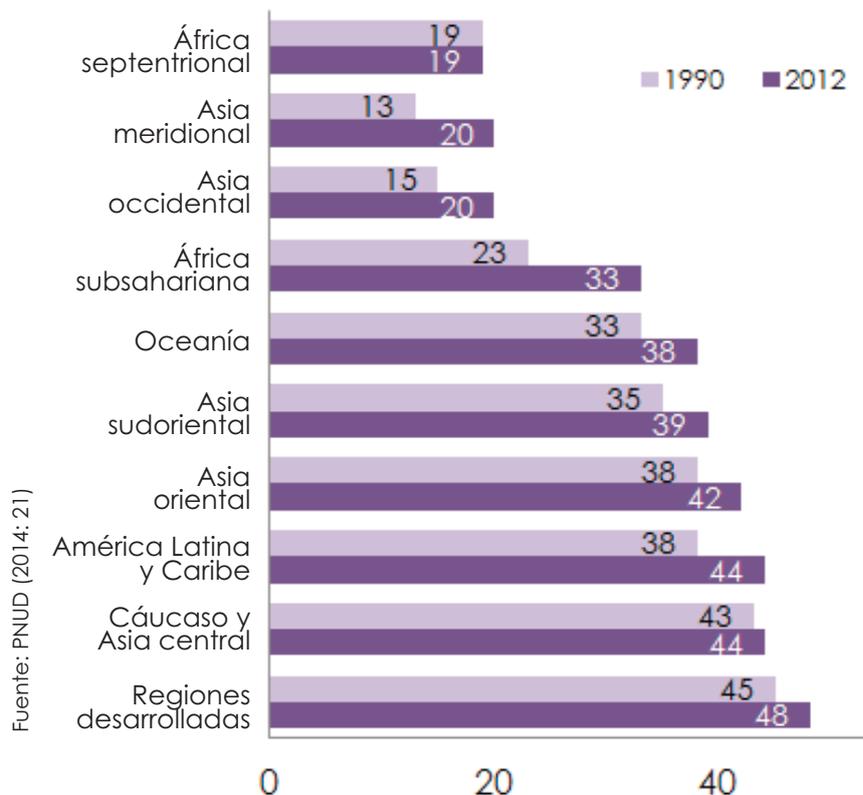
desarrollo (PNUD, 2014: 11), si bien en África septentrional y subsahariana, en Asia occidental y en Oceanía aún son más graves, superando los 10 puntos porcentuales de diferencia.

El principal problema asociado a la parcialidad es el hecho de que la evolución en la asunción de las responsabilidades de cuidado familiares por parte de los hombres, no se ha producido

en la misma medida que lo ha hecho la incorporación de las mujeres a los mercados, lo que provoca importantes déficits de tiempo en el caso de las mujeres que es necesario compensar.

Estos problemas en los mercados suponen, además de déficits en cuanto a la realización como personas, importantes consecuencias económicas que se traducen en que las mujeres representan el 60% del conjunto de trabajadores pobres (FIDA, 2007 y 2011; UNDP, 2011).

Gráfico 2. Porcentaje empleadas remuneradas en trabajos no agrícolas



hecho de que los empleos de las mujeres son más vulnerables, peor remunerados y son en mayor medida a tiempo parcial que los de los hombres.

La Meta 1B (Objetivo 1) señala la necesidad de alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para toda la población, incluyendo las mujeres y jóvenes, por tratarse de grupos de población especialmente vulnerables. Las tasas de empleo vulnerable en 2013 eran del 60% en el caso de las mujeres frente al 54% en el caso de los hombres en el conjunto de los países en

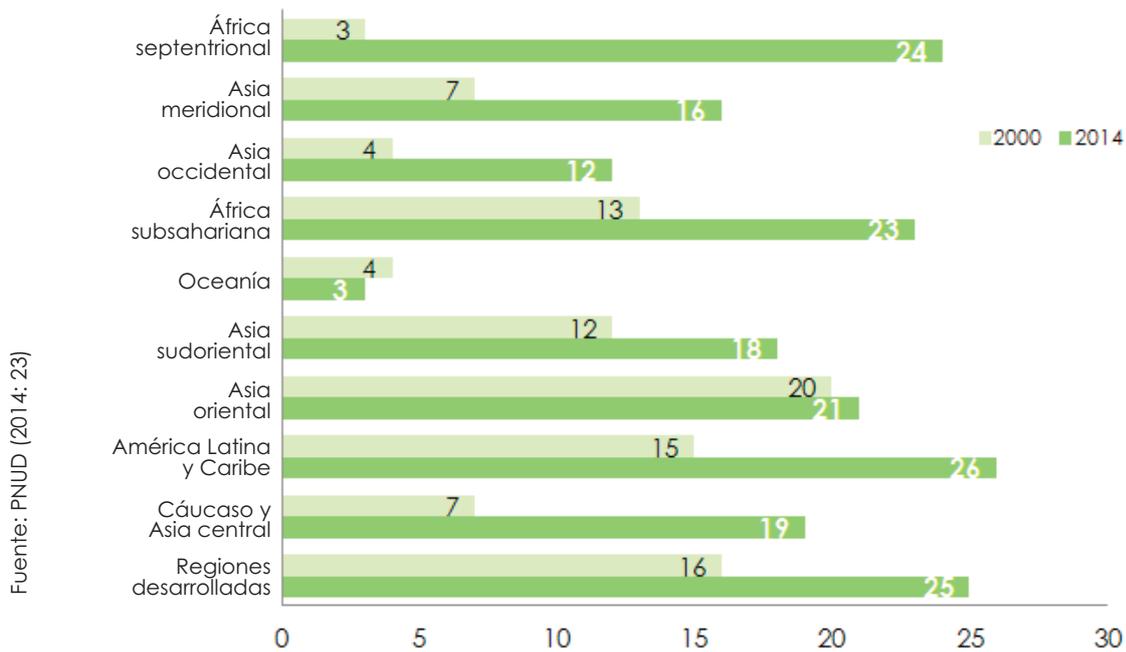
La participación de las mujeres en los ámbitos de decisión política constituye un tercer elemento a considerar. Queda aún mucho por conseguir en el ámbito público con respecto a las mujeres, pero hay que destacar que, aunque lentamente, se van produciendo avances en cuanto a la ruptura de barreras invisibles. Si bien es verdad que estos avances se han producido en su mayoría gracias a las cuotas establecidas bien por los propios partidos o por imperativo legal, lo cierto es que en 2013 solo cinco cámaras de todo el mundo no tenían mujeres parlamentarias. Además, se ha observado

también una tendencia positiva en cuanto a la asunción, por parte de mujeres, de carteras ministeriales conocidas como “duras”, tradicionalmente reservadas a hombres.

Con respecto al otro gran grupo de aspectos relevantes, los relacionados con los planteamientos del Objetivo 5, la salud materna sigue

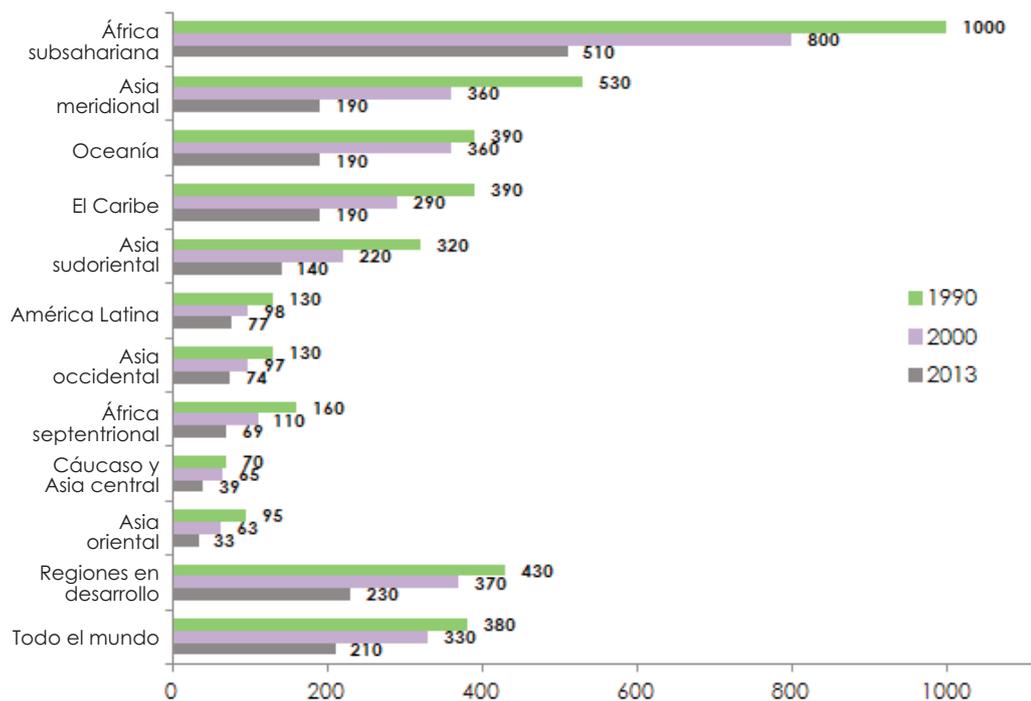
siendo aún una asignatura pendiente, pues pese a que se ha avanzado, no se ha conseguido, ni de lejos, alcanzar las metas establecidas de cara a 2015 (Meta 5A: reducir entre 1990 y 2015 la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes). A nivel mundial en 2013 murieron casi 300.000 mujeres por causas relacionadas o agravadas por el embarazo o el parto y en 2012

Gráfico 3. Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en las cámaras de los parlamentos nacionales



Fuente: PNUD (2014: 23)

Gráfico 4. Tasa de mortalidad materna



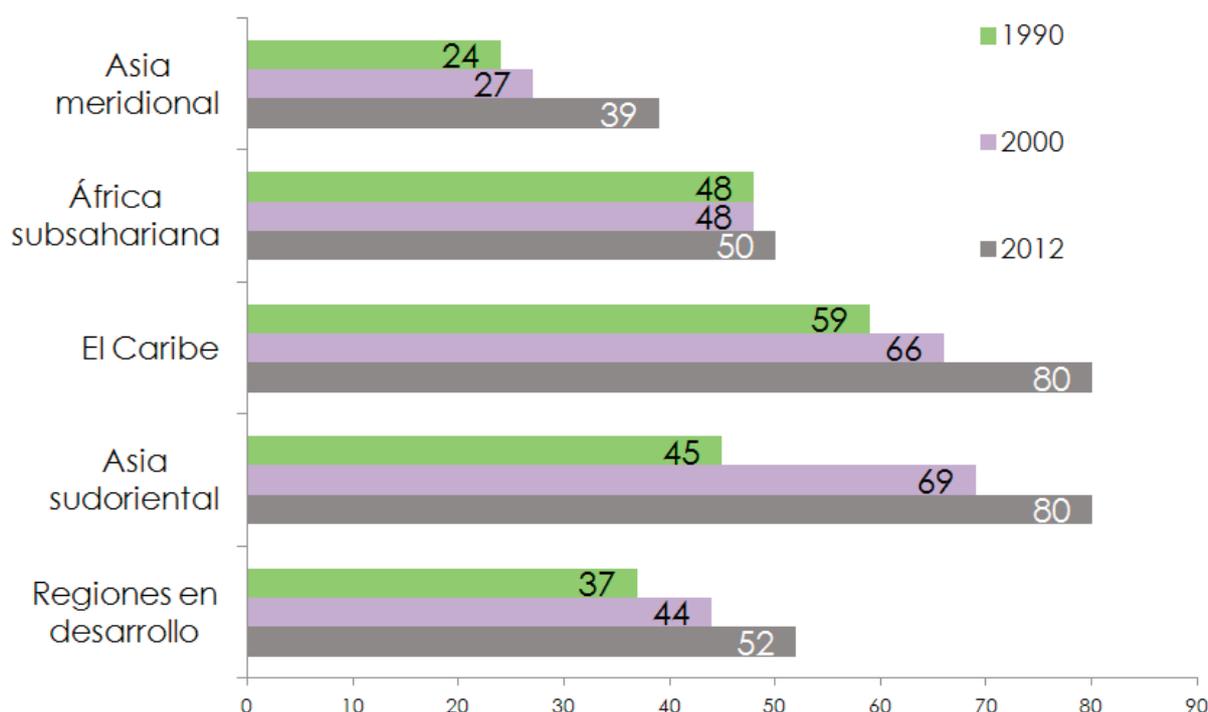
Fuente: PNUD (2014: 28)

hubo 40 millones de nacimientos sin asistencia de personal capacitado en las regiones en desarrollo, siendo especialmente grave estas situaciones en las áreas rurales (PNUD, 2014). Estos datos son escalofriantes, pues supone que muchas mujeres aún pierden sus vidas por cuestiones de salud fácilmente evitables, pues estas muertes mayoritariamente se podrían prevenir si tuvieran acceso a un sistema de salud adecuado.

En este sentido, la Meta 5B (lograr para 2015 el acceso universal a la salud reproductiva) es esencial para disminuir estas muertes. La Organización Mundial de la Salud recomienda que las mujeres sean atendidas durante el embarazo al menos en 4 ocasiones, con la finalidad de detectar posibles complicaciones durante el embarazo y el parto. No obstante, si bien las cifras han mejorado, aún en regiones como el Asia meridional no se supera el 36% de mujeres que alcanzan esta recomendación, y en general en países en desarrollo, en 2012, este porcentaje asciende solo al 52% de los casos (ver gráfico 5).

En las necesidades de mejoras de la salud reproductiva es necesario hacer también mención de las relacionadas con la planificación familiar, especialmente de adolescentes, pues además de los mayores riesgos asociados a la salud materna y del bebé, estos embarazos suponen pérdidas de oportunidades académicas y laborales de las jóvenes, que se traducen en mayores riesgos de pertenecer a hogares pobres. Esta situación es especialmente dramática en el África subsahariana, donde además de haberse reducido poco desde 1990, aún en 2011 la cantidad de nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años asciende a 117, seguida de América Latina y el Caribe (76), frente a los 21 casos que se registran en las regiones desarrolladas.

Gráfico 5. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que fueron atendidas por personal de salud capacitado 4 veces o más durante su embarazo



Fuente: PNUD (2014: 30)

223 ¿QUÉ FALTA POR HACER? RETOS Y PROPUESTAS

“La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son ODM claves, y condiciones esenciales para superar la pobreza, el hambre y las enfermedades. Sin embargo, los avances a este respecto han sido lentos en todos los aspectos: desde la educación hasta el poder de decisión política. Para conseguir los ODM será necesario centrar la atención en los sectores más vulnerables. Hay que establecer políticas adecuadas para eliminar las desigualdades existentes entre ricos y pobres, entre los habitantes de zonas rurales y urbanas y entre aquellos que sufren discriminación por sexo, edad, minusvalía o grupo étnico” (PNUD, 2010: 4).

Pese a los parciales logros conseguidos, todavía falta mucho que hacer para alcanzar las metas propuestas por los ODM. De forma general, la principal crítica es la carencia de políticas dirigidas a abordar los problemas estructurales que se quieren enfrentar, hacia un enfoque que sea realmente transformador para lograr los derechos de las mujeres, y hacia una adecuada alineación entre las metas y los indicadores de los ODM y los principios esbozados en la Declaración del Milenio.

No son pocas las voces en este sentido. Por ejemplo, en el documento de resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Rio+20, entre otras afirmaciones, se subraya la necesidad de incluir en la nueva agenda de manera decisiva a las mujeres, considerando la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres como cuestiones claves no solo desde el punto de vista social, sino también económico y ambiental (ONU, 2012: párrafos 8, 11, 31, 45, 104, 125, 146, 178, 188, 229 y de forma específica 236 a 244). Asimismo, ONU Mujeres propone, en el marco del desarrollo post 2015, abordar los temas de la igualdad

de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, a través un enfoque transformador y sostenible para tratar “las causas estructurales de la desigualdad que impiden el empoderamiento y acción de las mujeres y la plena realización de sus derechos.” (ONU Mujeres, 2013: 16). Igualmente, se establece la importancia en sí misma de “la igualdad de género como requisito previo de la salud y del desarrollo de las familias y las sociedades, y como motor del crecimiento” (OCDE, 2015: 1).

En particular, desde nuestro punto de vista es necesario referirse a algunos aspectos que deberían ser implementados para hacer frente a las carencias que todavía subsisten, de cara a conseguir, de manera eficaz y efectiva, la igualdad de género en las diferentes áreas analizadas, y el empoderamiento de las mujeres. A modo de resumen, en el Cuadro 7 se recogen las principales necesidades en materia de género en relación a los objetivos señalados en el apartado anterior.

Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, no es suficiente con avanzar en los objetivos ya establecidos, sino que es imprescindible abordar la cuestión a través de un enfoque holístico y transformador para lograr un cambio en las relaciones de poder de género (OCDE, 2015). A este respecto, las tres áreas-metas que ONU Mujeres (2013) propone son: la protección contra la violencia hacia mujeres y niñas, la igualdad de género en capacidades y recursos, y la igualdad de género en el poder de decisión en instituciones públicas y privadas.

Y aún más allá, se hace necesario reflexionar e incluir aspectos como los siguientes (ONU Mujeres, 2013; PNUD, 2014: 5-7):

- Las desigualdades en la división del trabajo doméstico no remunerado,
- El limitado acceso de las mujeres a los bienes,
- Las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas a la salud sexual y reproductiva,
- La participación desigual de las mujeres en los procesos privados y públicos de adopción de decisiones más allá de los parlamentos nacionales.

Cuadro 7. Necesidades de actuación en los ODM desde un enfoque de género

		METAS	NECESIDADES DE ACTUACIÓN
OBJETIVO 1	Meta 1B	Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes	Es necesario continuar reduciendo la brecha de género tanto en relación al acceso al empleo y a las condiciones laborales, como en relación a las tareas de cuidado de las familias y el hogar, a fin de equiparar posibilidades.
OBJETIVO 2	Meta 2A	Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	La brecha de género en relación a la matriculación en enseñanza a todos los niveles, sigue existiendo, aunque en cuanto a la asistencia, sigue siendo más pronunciada en los niveles educativos superiores. Es necesario, por tanto, seguir incidiendo a este respecto, con especial énfasis en enseñanza secundaria.
OBJETIVO 3	Meta 3A	Eliminar las desigualdades entre géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes de finales de 2015	Dado que la educación se traduce directamente en posibilidades de acceso a mejores condiciones laborales, una mejora en las mismas debe conducir a que las mujeres: aumenten su participación en empleos remunerados y menos vulnerables, mejoren su participación en la economía formal con las consiguientes prestaciones, accedan a puestos de mayor responsabilidad y a puestos de responsabilidad política, entre otros.
OBJETIVO 5	Meta 5A	Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015	Es necesario incidir en la mejora de las condiciones sanitarias, especialmente en Asia y el África subsahariana, y sobre todo en zonas rurales, pues con una mejor atención durante el parto, estas muertes podrían evitarse.
	Meta 5B	Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva	Sigue siendo necesaria una mejora en las atenciones sanitarias durante el embarazo, especialmente en zonas rurales, que conduzcan a partos menos arriesgados para la salud del bebé y la madre.
			Asimismo, es necesario seguir incidiendo sobre la planificación familiar pues el uso de métodos anticonceptivos, especialmente en los estratos de población con menor nivel educativo, sigue siendo insuficiente.
			Especialmente grave es esta situación en el caso de las mujeres adolescentes, sobre las que es necesario actuar con mayor incidencia.

Fuente: elaboración propia

Finalmente, como aspecto transversal, es necesario abordar una cuestión técnica: la mejora en los datos. Se trata de un tema clave para visibilizar la situación en relación a los objetivos de desarrollo, así como para supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados. Pese a que se han producido mejoras, es necesario seguir aunando esfuerzos y apostar de manera decisiva por una mejora en los datos de manera que sean abiertos, más baratos y rápidos y, además, abarquen al conjunto de la población y permitan poner de manifiesto las necesidades de las minorías (Zanofer, 2014) y de poblaciones que, pese a no ser minoritarias, son invisibilizadas de manera sistemática, como es el caso de las mujeres. La desagregación por sexo es una cuestión imprescindible, pero no solo eso, sino el incluir un enfoque de género en las estadísticas, constituyen una tarea sine qua non para que las mujeres sean

tenidas en cuenta de manera contundente en la esfera política internacional (Domínguez-Serrano, 2010: 148-149). Por otro lado, en relación a los datos es necesario el diseño de indicadores apropiados que sean útiles de cara a la medición de objetivos y metas, para lo cual el horizonte 2015 constituye un momento idóneo, pues el hecho de que los objetivos y los indicadores se establezcan de forma paralela constituye un hecho indispensable para garantizar su utilidad.

Todas estas cuestiones habrán de ser desarrolladas en lo que más adelante se definirán como las nuevas metas en materia de desarrollo, los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible. En las siguientes páginas se dedicará especial atención a cómo estos retos están siendo -y pueden/deben ser- abordados por los distintos agentes implicados en el proceso. //

3 LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015

Como hemos subrayado en páginas anteriores, en las últimas dos décadas, la igualdad de género se ha ido conformado como un elemento clave en la agenda internacional de desarrollo. Sin embargo, desde entonces, el compromiso con la igualdad de género se ha mostrado elástico y con frecuencia se han evaporado sus contenidos más transformadores en la agenda internacional de desarrollo. La apuesta por la igualdad de género se ha institucionalizado y también tecnocratizado y, en este proceso de incorporación a la agenda y la praxis política, parece haber perdido sus raíces feministas.

En este capítulo, se presenta en primer lugar qué es la Agenda de Desarrollo Post 2015 y cuáles son los contenidos clave que hoy por hoy se encuentran en el debate para la definición de la misma. En segundo lugar, se sintetiza cómo se ha incorporado la igualdad de género en los debates sobre la nueva agenda de desarrollo atendiendo tanto a los informes de ONU Mujeres y el Grupo de Trabajo Abierto como al último informe de Ban Ki-moon. De forma posterior, con la finalidad de poner sobre la mesa las voces de la sociedad civil, se exploran los aportes que se hacen desde las redes y organizaciones feministas a escala internacional.

Finalmente, se presentan algunas reflexiones sobre los desafíos existentes para la incorporación de un enfoque transformador de género en la Agenda Post 2015.

3.1 ¿QUÉ ES LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015?

En los primeros años de este siglo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio –con un marco temporal de 2000 a 2015– han constituido las metas de acción y de cooperación internacional en materia de desarrollo. En este año 2015, ante la necesidad de avanzar hacia un nuevo acuerdo global sobre desarrollo más allá de los ODM, la Asamblea General aprobará una nueva agenda –la denominada Agenda de Desarrollo Post 2015– que definirá las nuevas metas internacionales en materia de desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Hasta el momento, los ODM han sido reflejo de un consenso de mínimos en relación al desarrollo humano y sostenible impulsado por las diferentes conferencias internacionales de la ONU a lo largo de la década de los noventa y han conformado una “expresión de la globali-

zación del espacio político y social” (Sana-huja, 2015: 53). Sin embargo, también han sido objeto de grandes críticas por centrarse sólo en la eliminación de la pobreza extrema y no abordar la desigualdad, por haberse definido entre Estados y con escasa participación de la sociedad civil, y por no adentrarse en las causas estructurales de las problemáticas globales, entre otras cuestiones. En el año de cierre de los ODM aunque, como se ha señalado en el capítulo 2, se han producido ciertos avances en algunas áreas, el balance refleja que los resultados obtenidos están lejos de cumplir las metas establecidas, entre ellas las vinculadas con la igualdad de género.

En este contexto, desde 2010 diferentes han sido los procesos impulsados por parte del Secretario General de Naciones Unidas y bajo la supervisión de la Asamblea General para configurar una nueva agenda de desarrollo que será aprobada por los Estados miembros y entrará en vigor en enero de 2016 hasta 2030. Estos procesos han estado orientados a volver a pensar y fijar los criterios y objetivos de desarrollo, focalizar los esfuerzos, así como incluir otras voces y agendas intervinientes en la construcción de los modelos de desarrollo globales. A continuación, se sintetizan los pasos clave dados en el proceso de definición de la Agenda de Desarrollo Post 2015 así como se presentan las estructuras creadas para el debate y los procesos de consulta abiertos. De forma posterior, se exponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible –tal y como han sido definidos hasta el momento– y los seis elementos esenciales para alcanzarlos.

3.1.1 EL PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015

Como hemos indicado, es a partir del año 2010 cuando se inician los debates sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015. En concreto, la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio + 10, de septiembre de dicho año, conforma el hito de partida en la definición de esta nueva agenda de desarrollo. Ya en esta cumbre los Estados miembros pusieron sobre la mesa la necesidad de pensar en una agenda de desarrollo más allá de los ODM y se dieron algunos pasos encaminados a la promoción de un programa de desarrollo para después de 2015.

En este mismo año 2010, y con el propósito de garantizar un sistema con carácter consultivo, el Secretario General de las Naciones Unidas creó también el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las ONU de Desarrollo Post 2015, un Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes así como nombró un Asesor Especial sobre la Planificación del Desarrollo después de 2015 (Open Working Group, 2014).

El Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes, conformado por 27 personalidades, fue constituido con la finalidad ayudar a crear un consenso político sobre la visión de la agenda post 2015 y promover el compromiso de todas las partes interesadas a este respecto. Su informe, “Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible” (Grupo de Alto Nivel, 2013), proponen cinco principios y 12 objetivos de desarrollo global. Los cinco principios hacen referencia a: no olvidarse de nadie; colocar el desarrollo sostenible en el centro de la agenda; transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo; construir paz e instituciones públicas eficaces, abiertas y responsables; y, por último forjar una nueva alianza global para debatir un marco de políticas verdaderamente internacional y lograr el desarrollo sostenible.

El Equipo de Tareas del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo, presidido de manera conjunta por el DESA (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) y por el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), fue creado con el objetivo de poner en marcha una consulta global sobre la agenda de desarrollo más allá del 2015. Reflejo de su trabajo, se han publicado dos informes: “El futuro que queremos para todos” (Naciones Unidas, 2012), una propuesta centrada en los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad; y “A Renewed Global Partnership for Development” (Naciones Unidas, 2013), orientado a proponer los modos para implementar la agenda propuesta.

El Grupo de Trabajo Abierto (Open Working Group), establecido formalmente en enero de 2013 por la Asamblea General y conformado por 30 miembros, fue el responsable de preparar una primera propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que ha conformado la base para el debate entre los Estados miembros. Esta primera propuesta –que se expone en el siguiente punto– presenta 17 ODS y queda plasmada en el informe “Proposal for Sustainable Development Goals” (Open Working Group, 2014). A partir de este informe, de septiembre de 2014, la Asamblea General de la ONU aprueba una resolución para confirmar la integración de los 17 ODS en la agenda de desarrollo para después de 2015.

El año 2012 conforma, por otro lado, otro momento clave de impulso del debate sobre la Agenda Post 2015. En la Conferencia de Río+20 sobre Desarrollo Sostenible, de junio de 2012, la definición de la agenda empieza a tomar fuerza con la adopción del documento de trabajo “El futuro que queremos” (ONU, 2012). En éste, se reconoce el carácter complejo del desarrollo y la necesidad de potenciar tanto el desarrollo económico y social en coherencia con la agenda ambiental, así como se aprueba la creación del “Grupo de Trabajo Abierto” (Open Working Group), que mantuvo una intensa actividad en los años 2013 y 2014.

En este proceso de definición de la nueva agenda también se ha impulsado un amplio abanico de consultas sectoriales realizadas entre 2012 y 2013 –más de 80 consultas nacionales y 11 temáticas– que ha facilitado el diálogo nacional sobre las desigualdades, la salud, la educación, la gobernanza, los conflictos y la fragilidad, crecimiento y el em-

pleo, la sostenibilidad del medio ambiente, el hambre, la nutrición y la seguridad alimentaria, la dinámica demográfica, la energía, y el agua (ONU Mujeres, 2014). Fruto de estos procesos consultivos, se han generado una serie de informes clave entre los que destacan “Post 2015: Inicia la conversación global” y “Un millón de voces: el mundo que queremos”.

En cuanto a los informes del Secretario General de Naciones Unidas sobre la nueva agenda de desarrollo, en 2013 se presentó el informe “Una vida digna para todos” que, tomando como referencia todo el trabajo realizado en el seno de Naciones Unidas desde 2010, constituyó un avance de propuestas en relación a las metas. Dicho informe, además, presentó un conjunto de recomendaciones para avanzar hacia un nuevo marco de desarrollo sostenible más inclusivo y que tenga en cuenta las necesidades de las gentes y del planeta (Sanahuja, 2015).

En diciembre de 2014 se publicó el informe “The Road to Dignity by 2030: Ending Poverty, Transforming All Lives and Protecting the Planet” que marca, hoy por hoy, el debate sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015. En forma de llamada global para transformar el mundo, como profundizamos a continuación, este informe reconoce la centralidad de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y seis áreas centrales para lograrlos como paso clave para avanzar hacia un desarrollo centrado en las personas y el medioambiente y apoyado en el disfrute de los Derechos Humanos (ONU, 2014).

3.12 LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: EL CORAZÓN DE LA AGENDA

Como resultado del mencionado proceso de definición de la agenda, el Grupo de Trabajo Abierto publicó en julio de 2014 su “Proposal for Sustainable Development Goals” (2014c) donde ya se proponían 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas asociadas. Dichos ODS, que se presentan a continuación y se describen como orientados a la acción, globales en su naturaleza, aplicables universalmente y a los diferentes contextos, han sido reconocidos por Ban Ki-moon en su informe “The Road to Dignity by 2030: Ending Poverty, Transforming All Lives and Protecting the Planet” como la base para el proceso intergubernamental post 2015 que se está desarrollando a lo largo del presente año para la definición final de la agenda (ONU, 2014). En este sentido, conforman hoy por hoy el corazón del debate sobre la Agenda Post 2015.

En comparación con los ODM, los ODS se asocian a metas más ambiciosas desde una perspectiva de derechos. Con ellos se pro-

pone “una agenda universal y transformadora para el desarrollo sostenible basada en derechos donde las personas y el planeta ocupan un lugar central” (ONU, 2014: 1). Junto con la apuesta por los ODS, el último informe de Ban Ki-moon también hace una llamada universal para la acción de cara a transformar el mundo más allá de 2015. Reconoce que los “problemas sociales no son accidentes de la naturaleza o resultado de fenómenos que estén fuera de nuestro control. Ellos son resultado de acciones y omisiones de las personas —las instituciones públicas, el sector privado y otros sectores responsables de proteger los derechos humanos y la defensa de la dignidad humana—” (ONU, 2014: 5). A este respecto, hace un llamamiento urgente al liderazgo y la acción conjunta.

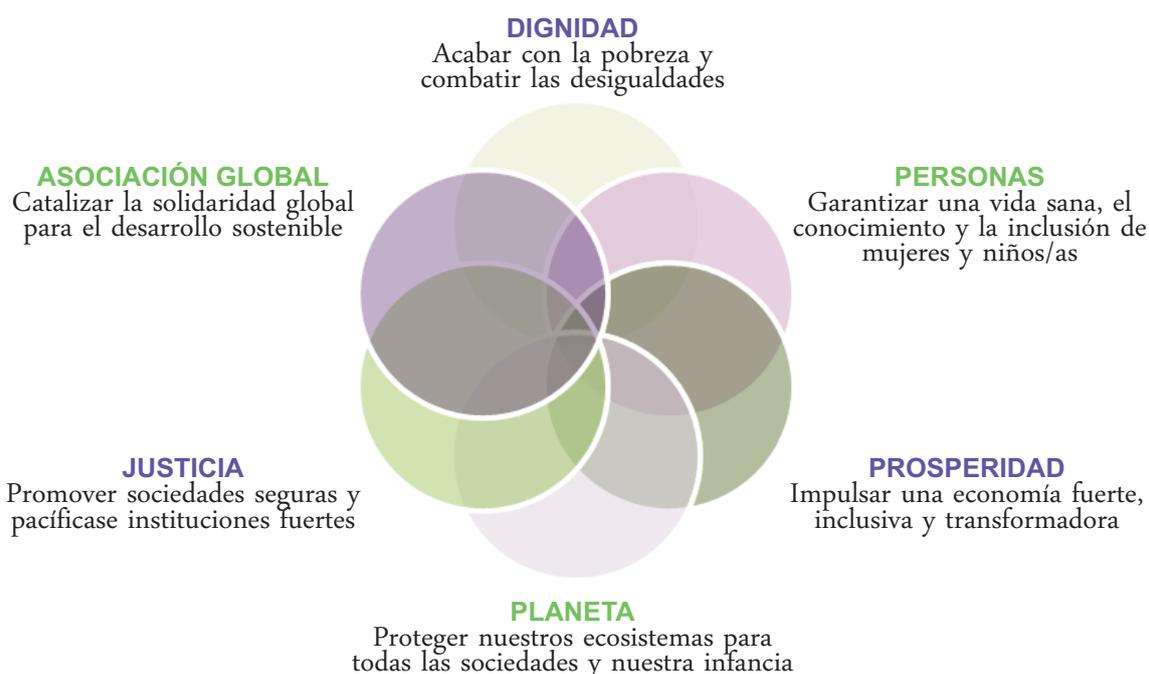
De forma más específica, subraya la necesidad de una agenda verdaderamente transformadora que asegure las condiciones para la justicia y el respeto a las leyes, el progreso social y la mejora de los estándares de vida así como un desarrollo sostenible y centrado en las personas. Paralelamente, apuesta por una agenda que, basada en los derechos humanos, dé respuesta a las condiciones de cada país y ponga en el centro a las personas y al planeta. Para todo ello, menciona que es necesario avanzar en términos de democracia, sociedad civil y sistemas de gobernanza más eficaces así como instituciones más capaces; en nuevos e innovadores partenariados; en mecanismos de rendición de cuentas participativos y rigurosos; y en medios para implementar la agenda (ONU, 2014).

Ligado directamente a los ODS, dicho documento reconoce también la necesidad de dirigir a la mirada a los siguientes seis elementos como elementos esenciales para enmarcar y reforzar la naturaleza universal, integrada y transformadora de la Agenda de Desarrollo Post 2015 (ONU, 2014: 20).

Cuadro 8. **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Fuente: síntesis elaborada a partir de "Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals" (Open Working Group, 2014).

Cuadro 9. **Elementos esenciales para el cumplimiento de los ODS**

Fuente: síntesis elaborada a partir de "The Road to Dignity by 2030: Ending Poverty, Transforming All Lives and Protecting the Planet" (ONU, 2014).

A continuación, se expone el enfoque y los contenidos considerados clave en cada uno de estos seis elementos.

- **Dignidad: acabar con la pobreza y luchar contra las desigualdades**

En este área se reconoce como objetivo primordial la erradicación de la pobreza y se pone de manifiesto el problema de la intensificación de las desigualdades. La omisión de la desigualdad fue uno de los principales errores de partida de los ODM, a pesar del amplio consenso sobre los impactos negativos de ésta en la lucha contra la pobreza. Si bien la pobreza global ha ido disminuyendo en los últimos años, la desigualdad extrema alcanza niveles históricos en una gran cantidad de países y sigue empeorando a escala global.

De acuerdo con el informe de Ban Ki-moon (ONU, 2014), el nuevo marco de desarrollo ha de incidir en el abordaje de la desigualdad potenciando y promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Esto implica la adopción y vigilancia de medidas políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y reduzcan las desigualdades, entre las regiones y las personas, para hacer frente a los persistentes problemas relacionados con las desigualdades y el desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo.

- **Personas: garantizar una vida sana, el conocimiento y la inclusión de las mujeres y los niños y niñas**

De acuerdo con este informe, asegurar la cobertura, el acceso y la asequibilidad de la atención universal de la salud, en su enfoque más integral y de prevención, es una cuestión clave para avanzar hacia el desarrollo sostenible. En concreto, se precisa además asegurar el disfrute de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y

niñas; erradicar la malaria y hacer realidad la visión de un futuro sin SIDA ni tuberculosis; y atender a las enfermedades mentales.

Asimismo, el informe muestra tolerancia cero hacia las violencias contra mujeres y niñas, sea cual sea su origen; apuesta por el acceso de las mujeres a los servicios financieros; y por la tenencia de la tierra y otros bienes por parte de las mismas. Para su logro, señala como esencial garantizar una educación de calidad y aprendizaje durante toda la vida, especialmente entre los más de 1.800 millones de jóvenes y adolescentes que pueden convertirse en el motor de cambio mundial hacia el desarrollo con el impulso de las nuevas tecnologías (ONU, 2014).

- **Prosperidad: desarrollar una economía sólida, inclusiva y transformadora**

Para lograr alcanzar un futuro sostenible y equitativo se apuesta por un crecimiento inclusivo -basado en el bienestar humano y no el crecimiento del PIB- que garantice el empleo decente, la protección social y el acceso a los servicios financieros; que apueste por la innovación y las inversiones en infraestructuras sostenibles y resistentes y; que capacite, regule rentabilice y responsabilice al sector privado como motor del desarrollo, la producción y el consumo (ONU, 2014).

- **Planeta: proteger nuestros ecosistemas para todas las sociedades y para nuestros hijos e hijas**

Este informe reconoce que “hay pruebas de que el calentamiento del sistema climático a esta altura es innegable y las actividades humanas son su causa primordial” (ONU, 2014: 21). En esta dirección, asume la necesidad de adoptar medidas para lograr una producción y consumo sostenibles y que, cuanto más tiempo se espere, mayor será el coste para resolver este problema y mayores también las dificultades tecnológicas.

- **Justicia:** promover sociedades seguras y pacíficas e instituciones sólidas

De acuerdo con el informe, el fortalecimiento del estado de derecho a nivel estatal e internacional resulta crucial para garantizar unos sistemas de justicia imparciales, responsables y encaminados a la lucha contra la corrupción, y la protección de las personas especialmente de las minorías y colectivos más oprimidos. Por ello, la nueva agenda ha de hacer frente a la fragilidad de los Estados para el mantenimiento de instituciones sólidas y sociedades cohesionadas así como ha de apoyar a las personas desplazadas por conflictos armados, las voces de las mujeres, de los pueblos indígenas, los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, las personas mayores de edad, jóvenes y adolescentes (ONU, 2014).

- **Asociación Global:** catalizar la solidaridad mundial para el desarrollo sostenible

Respecto a la necesidad de mecanismos de gobernabilidad global, la nueva agenda ha de apostar por una asociación mundial revitalizada con voluntad política y capacidad de acción en todos los frentes que proporcione la base para la creación de una plataforma que armonice, por un lado, la acción privada y la acción pública, y por otro, las voluntades nacionales y los compromisos internacionales para alcanzar el desarrollo sostenible y equitativo (ONU, 2014).

3.2 LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015

A lo largo de los últimos años el compromiso internacional con la igualdad de género ha perdido su carácter transformador y se ha alejado de las raíces feministas con las que nació en la Conferencia Beijing. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como expusimos en el capítulo anterior, son un reflejo claro de este proceso. Ahora bien, en todo este proceso de definición de la nueva agenda, ¿cómo se está incluyendo la igualdad de género en los debates sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015?

A grandes rasgos, el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas se ha definido como el objetivo número cinco de los 17 ODS. A continuación, se expone el posicionamiento de ONU Mujeres en este proceso y el abordaje de la igualdad de género en la propuesta de ODS del Grupo de Trabajo Abierto, como insumos del proceso de definición de la agenda. De forma posterior, se presenta de forma más exhaustiva cómo queda recogida la igualdad de género en el informe de Ban Ki-moon (ONU, 2014) en tanto que conforma la base para el debate sobre la agenda a lo largo del 2015. Estas propuestas serán revisadas, en el siguiente subepígrafe, con las aportaciones y críticas del movimiento y las redes internacionales feministas al proceso de definición de la nueva agenda de desarrollo.

3.2.1 EL POSICIONAMIENTO DE ONU MUJERES

A largo del debate sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015, ONU Mujeres -la entidad de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer- ha tenido un posicionamiento claro en relación a cómo incorporar los contenidos de género en la nueva agenda de desarrollo. Su posición se ha basado en una clara apuesta por ir más allá del abordaje de la igualdad de género

existente en los ODM y avanzar hacia un objetivo transformador en materia de igualdad de género, derechos humanos y empoderamiento de las mujeres (2013).

Así en su informe “*A Transformative Stand-Alone Goal on Achieving Gender Equality, Women’s Rights and Women’s Empowerment: Imperatives and Key Components*”, ONU Mujeres subrayaba que el ODM 3 no aborda de forma específica la necesidad de transformar las relaciones de género para avanzar hacia la igualdad y, con ello, hacia el desarrollo. En este sentido, ponía de relieve la necesidad de avanzar en áreas como la violencia contra mujeres y niñas, la discriminación salarial basada en el género, el desproporcionado porcentaje de trabajo no remunerado llevado a cabo por mujeres, el limitado acceso a la propiedad por parte de las mujeres y la desigual participación en la toma de decisiones en la esfera pública y privada (2013).

Por otro lado, y tomando como base diferentes estudios sobre desarrollo, ONU Mujeres subrayaba que las desigualdades de género han frenado el progreso de los ODM en relación a la reducción de la pobreza y el hambre; al aumento de la matrícula en educación; al descenso de la mortalidad infantil; a la mejora de la salud materna; a la lucha contra el VIH/sida; y a la promoción de la sostenibilidad medioambiental. A este respecto, para avanzar en objetivos de desarrollo más amplios, se considera necesario que se promueva la igualdad de género y los derechos de las mujeres estableciendo compromisos y recursos específicos para ello (ONU Mujeres, 2013).

Tal como se hizo referencia en el capítulo 2, de acuerdo con ONU Mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sigue siendo un tema pendiente y requiere un enfoque amplio y transformador así como el reconocimiento como un objetivo indepen-

diente en el nuevo marco de desarrollo. A este respecto, ya en 2013 apostaba por la definición de un objetivo específico de igualdad de género, derechos y empoderamiento de las mujeres que se estructure en tres metas centrales: una vida libre de violencia; la igualdad de género en relación a capacidades y recursos; y la igualdad de género en la toma de decisiones en las instituciones públicas y privadas. A continuación, se especifican las dimensiones propuestas para abordar cada una de estas tres metas.

Por otra parte, en relación con este objetivo, ONU Mujeres también ponía énfasis en impulsar cambios significativos en áreas críticas como las actitudes hacia la violencia contra las mujeres, las contribuciones de los hombres al trabajo doméstico no remunerado o el poder de negociación dentro del hogar de las mujeres, entre otros (2013).

De forma paralela, y para avanzar en el logro de este objetivo, ONU Mujeres sostenía la necesidad de promover políticas que impulsen:

- El acceso de las mujeres a la justicia y su empoderamiento legal.
- La educación universalmente accesible y asequible.
- La atención a la salud y, en concreto, a la salud sexual y reproductiva.
- La prestación de la infraestructura de agua sostenible y el suministro de energía.
- La regulación del empleo que impide la discriminación contra la mujer y suponen el impulso del empleo decente.
- La corresponsabilidad.
- La movilización de recursos para financiar las inversiones públicas en infraestructura y servicios.
- La reducción de la exposición a la volatilidad en los mercados globales.
- La prevención, respuesta y finalización de la impunidad de la violencia contra las mujeres.

Cuadro 10. **Metas y dimensiones del objetivo específico “igualdad de género, derechos y empoderamiento de las mujeres”**

UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:

- Prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos que condonan y justifican la violencia contra las mujeres.
- Garantizar la seguridad, los servicios de apoyo y la justicia para las mujeres.

IGUALDAD DE GÉNERO EN RELACIÓN A CAPACIDADES Y RECURSOS:

- Erradicar la pobreza de las mujeres.
- Promover el trabajo decente para las mujeres.
- Construir el acceso de las mujeres a, y el control sobre los activos y productivos.
- Reducir la carga de tiempo de las mujeres.
- Promover la educación y las habilidades de las mujeres y las niñas.
- Mejorar la salud de mujeres y niñas.
- Reducir la mortalidad materna y garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres y sus derechos reproductivos.
- Garantizar el acceso sostenible a la energía de las mujeres.
- Garantizar el acceso sostenible de las mujeres al agua y al saneamiento.

IGUALDAD DE GÉNERO EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

- Promover la igualdad en la toma de decisiones en los hogares.
- Promover la participación de las instituciones públicas.
- Promover el liderazgo de las mujeres en el sector privado.
- Fortalecer la acción colectiva de las mujeres.

Fuente: síntesis elaborada a partir de “A Transformative Stand-Alone Goal on Achieving Gender Equality, Women’s Rights and Women’s Empowerment: Imperatives and Key Components” (ONU Mujeres, 2013).

- Medidas especiales de carácter temporal para que las mujeres puedan competir más eficazmente por el liderazgo en el sector privado, la administración pública o en la política representativa.
- Las medidas de protección social integrales que dan a las mujeres protección contra riesgos y vulnerabilidades.
- La integración de la perspectiva de género en el ciclo de vida de todas las políticas para que mujeres y hombres se beneficien por igual de los resultados y no se perpetúen las desigualdades.
- En esta misma dirección, y de forma más específica, en este año 2015 ONU Mujeres está impulsando la iniciativa “Por un planeta 50-50 en 2013: ¡demos un paso por la igualdad de género!” que pide a los gobiernos realizar compromisos nacionales en materia de género de forma previa a la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015. Este tipo de compromisos puede traducirse en la aprobación de nuevas leyes o el fortalecimiento de las ya existentes así como en el impulso de planes de acción na-

cional y estrategias para fomentar la igualdad de género. A continuación, se listan varias maneras para que los gobiernos "den el paso".

A grandes rasgos, la postura de esta entidad de Naciones Unidas recoge los compromisos de la Plataforma de Beijing así como reconoce la necesidad de una apuesta clara por la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Una apuesta que, por otro lado, se reconoce que ha de venir acompañada de recursos específicos para lograr su implementación.

Cuadro 11. **Acciones a emprender dentro de la iniciativa "Por un planeta 50-50 en 2013: ¡demos un paso por la igualdad de género!" (ONU Mujeres, 2015b)**

- Incorporar nuevas leyes y examinar, revisar e implementar las existentes para promover la igualdad de género.
- Actualizar o establecer nuevos planes de acción, estrategias y políticas sobre la igualdad de género.
- Mejorar el liderazgo y la participación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones.
- Prevenir y abordar las normas sociales y los estereotipos que perpetúan la desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas.
- Organizar campañas de movilización pública y sensibilización nacional para promover la igualdad de género.
- Invertir en la igualdad de género a nivel nacional e internacional.

Fuente: <http://beijing20.unwomen.org/es/step-it-up>

Analicemos, en las siguientes páginas, cómo los contenidos de género se incorporan en los ODS así como en el informe de Ban Ki-moon (ONU, 2014), en tanto que conforman el actual centro del debate en la definición de la agenda.

3.2.2 LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ODS

En el marco de los ODS, como hemos subrayado, el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas queda definido como el objetivo número cinco (Open Working Group, 2014). Ligado a este objetivo, como puede observarse en el siguiente cuadro, se definen además seis metas relativas a la discriminación contra mujeres y niñas; la violencia contra mujeres y niñas; el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades; y el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos.

Asimismo, se reconoce la necesidad de que cada una de las metas vaya acompañada de indicadores relativos a resultados medibles. Tal y como son definidos, los indicadores reflejan una propuesta global. Sin embargo, la propuesta es tomar en cuenta las diferentes realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo y se respetarán las políticas y prioridades nacionales (Open Working Group, 2014).

En línea con la operacionalización de las metas, junto con el objetivo específico de género, se subraya la necesidad de mejorar la disponibilidad y acceso a datos y estadísticas desagregadas por sexo –entre otras variables– para hacer seguimiento de la implementación de los ODS.

Cuadro 12. Metas del ODS 5 “Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas”

1. Terminar con todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todos los lugares del planeta.
2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en las esferas públicas y privadas, incluyendo el tráfico sexual y otros tipos de explotación.
3. Eliminar todas las prácticas perjudiciales para mujeres y niñas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
4. Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la provisión de servicios públicos, de infraestructura y políticas de protección social y de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia como a nivel nacional.
5. Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisión en la vida política, económica y pública.
6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos tal y como se acordó en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos resultantes de las conferencias de revisión.

Fuente: Síntesis elaborada a partir de “Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals” (Open Working Group, 2014).

En cuanto a la atención a los contenidos género en el resto de ODS, en el Objetivo 1 “Erradicar la pobreza en todas sus formas y en todos los lugares”, se manifiesta la necesidad de crear estrategias de desarrollo sensibles al género. En cuanto al Objetivo 4 “Asegurar una educación de calidad inclusiva y equitativa y oportunidades de aprendizaje a lo largo de

la vida para todos”, existe un énfasis en romper con las disparidades de género en este área. A la par, en el Objetivo 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalización de una asociación global para el desarrollo sostenible”, se subraya la necesidad de datos de calidad, fiables y a tiempo desagregados por género, entre otras variables.

Igualmente, aparte de en los ODS mencionados, en otros cinco de los 17 objetivos se subraya la necesidad de poner el foco tanto en hombres como mujeres reconociendo sus diferentes puntos de partida y necesidades. Estos cinco objetivos son: Objetivo 2, “Finalizar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y una nutrición mejorada y promover la agricultura sostenible”; Objetivo 6, “Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua y saneamiento para todos”; Objetivo 8, “Promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos”; Objetivo 11, “convertir las ciudades y los asentamientos humanos en inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; Objetivo 13, “Tomar acciones urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos”.

En esta misma línea, la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto subraya la necesidad de:

- llevar a cabo reformas para dar a las mujeres igualdad de derechos en relación a los recursos económicos así como al acceso a la propiedad y control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;
- mejorar el uso de las tecnologías, en particular de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres;
- adoptar y reforzar políticas sólidas y legislación aplicable para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles (Open Working Group, 2014).

3.2.3 THE ROAD TO DIGNITY BY 2030, EL ABORDAJE DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

En cuanto el informe de Ban Ki-Moon (ONU, 2014) al que nos hemos venido refiriendo durante todo el capítulo, ¿cómo aborda éste las cuestiones de género? Grosso modo, como indicamos, este informe apuesta por la promoción de un desarrollo centrado en las personas y el medio ambiente con una agenda verdaderamente transformadora, universal y adaptada a cada país. Asimismo, subraya un compromiso solemne con los derechos humanos, la dignidad de las personas y, de forma específica, la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

En esta dirección, el informe sostiene que “este es el siglo de las mujeres” y que “no desarrollaremos todo nuestro potencial si la mitad de la humanidad sigue siendo retenida” (ONU, 2014: 14 y 15). El foco, por ende, parece ponerse más en la integración de las mujeres dada su relevancia para la eficiencia del desarrollo que en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y el impulso del desarrollo de todas sus capacidades como clave para el desarrollo y el bienestar de todas las personas.

Por otra parte, el informe hace una llamada a “terminar con todas las formas de desigualdad de género, discriminación por razón de género, y violencia contra las mujeres y la infancia” (ONU, 2014: 15). No obstante, también subraya la necesidad de incluir a la población que sufre discriminación y desigualdad relacionada con la pobreza económica, el desempleo, la edad, la ubicación geográfica (campo-ciudad), la discapacidad, el origen étnico, las minorías y los grupos vulnerables, entre otros.

Sin embargo, ¿en qué se traduce esta apuesta por la igualdad de género si dirigimos la mirada a los seis elementos esenciales para en-

marcar la Agenda de Desarrollo Post 2015? En relación al área 1 Dignidad, se subraya que, a pesar de los avances, “la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres continúan siendo un reto clave en todas las regiones del planeta” (ONU, 2014: 20 y 21). Al mismo tiempo, sostiene que la agenda debe adaptarse a las voces de las mujeres entre otras personas que sufren discriminación por diferentes razones relativas a la edad, la pobreza, la pertenencia a minorías o poblaciones indígenas, entre otras. Por ende, existe un reconocimiento de la centralidad del problema y de la necesidad de atender a las voces de las mujeres entre otras personas que son discriminadas por diferentes factores.

Respecto al área 2 Personas, ésta pone de relieve la importancia de la salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y del acceso de la población femenina a todos los servicios de salud materna. A la par, apuesta por la tolerancia cero en relación a la violencia y explotación de mujeres y niñas; por promover el acceso igualitario a servicios financieros tanto por parte de hombres como mujeres; y por asegurar su derecho a la tierra y a otros activos. En efecto, se incluyen temas clave como la violencia de género y el acceso a capital y la tierra. Sin embargo, no se hace referencia explícita a la implicación de los hombres tanto en la sexualidad como en la reproducción, ni existe un reconocimiento a los derechos sexuales independientemente de la orientación sexual y la identidad de género.

El área 3 Prosperidad, apuesta por una economía fuerte, inclusiva y transformadora que tengan en consideración no sólo el PIB sino también el bienestar humano, la sostenibilidad y la equidad. Para ello, propone asegurar a todas las personas —haciendo mención explícita a las mujeres— un trabajo decente, protección social y acceso a servicios financieros. A este respecto, falta una

atención más explícita a la economía de los cuidados como elemento central para asegurar la sostenibilidad de la vida.

El área 4 Planeta, reconoce que la primera causa del cambio climático es la actividad humana. Sin embargo, la apuesta por hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la desertificación y uso insostenible de la tierra no hace ninguna referencia a las personas, ni mujeres ni hombres, ni

cómo estos procesos impactan de forma diferenciada en ambos sexos.

En relación al área 5 Justicia, apuesta por la implicación activa de las organizaciones de la sociedad civil –recogiendo las voces de las mujeres- en unas instituciones públicas inclusivas, participativas y que rindan cuentas a la ciudadanía así como en la promoción de unas leyes que protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Cuadro 13. **Atención a los contenidos de género en los elementos esenciales para los ODS**

ELEMENTOS ESENCIALES PARA LOS ODS	CONTENIDOS DE GÉNERO
1. Dignidad: acabar con la pobreza y luchar contra las desigualdades	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres como reto clave. - Relevancia de las voces de las mujeres, entre otras personas que sufren discriminación, en la definición de la agenda.
2. Personas: garantizar una vida sana, el conocimiento y la inclusión de las mujeres y los niños	<ul style="list-style-type: none"> - Salud y derechos reproductivos de las mujeres. - Tolerancia cero en relación a la violencia y explotación de mujeres y niñas. - Acceso igualitario a servicios financieros - Derecho de las mujeres a la tierra y a otros activos.
3. Prosperidad: desarrollar una economía sólida, inclusiva y transformadora	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo decente, protección social y acceso a servicios financieros para todas las personas.
4. Planeta: proteger nuestros ecosistemas para todas las sociedades y para nuestros hijos	<ul style="list-style-type: none"> - Ninguna referencia a las personas, ni mujeres ni hombres, ni cómo los procesos ligados al cambio climático impactan de forma diferenciada en ambos sexos.
5. Justicia: promover sociedades seguras y pacíficas e instituciones sólidas	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de las voces de las mujeres en las instituciones públicas y en la promoción de leyes que protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales.
6. Partenariados: catalizar la solidaridad mundial para el desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - No atención a los diferentes pesos de voces de hombres y mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones.

Fuente: elaboración propia a partir de The Road to Dignity by 2030: Ending Poverty, Transforming All Lives and Protecting the Planet (ONU, 2014).

Por último, el área 6 Asociación Global, hace un llamamiento al trabajo conjunto para implementar la nueva agenda promoviendo la voluntad y acción política en todos los frentes: nacional e internacional, público y privado, a través de la ayuda y el comercio, la regulación, los impuestos y las inversiones. No se considera, sin embargo, los diferentes pesos que las voces de hombres y mujeres suelen tener en los espacios públicos de toma de decisiones.

En términos generales, tanto el informe de ONU Mujeres como el del Grupo de Trabajo Abierto y el de Ban Ki-moon ponen de manifiesto que la igualdad de género se ha conformado como un objetivo dentro de los 17 ODS. Como hemos visto, se han atendido además algunas cuestiones clave como la violencia de género, el trabajo decente y el acceso al capital y el trabajo. No obstante, la economía de los cuidados —que haría repensar todo el modelo económico— consti-

tuye el principal tema crítico ausente en los avances de la nueva agenda. Por otra parte, la traducción de estas declaraciones políticas en términos programáticos (metas operativas e indicadores de seguimiento) también supone un gran desafío en el proceso final de definición de la Agenda Post 2015.

Desde febrero de 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas están negociando los parámetros finales de esta agenda. Los próximos pasos clave son la Conferencia sobre Financiación del Desarrollo (julio, Addis Abeba); la Cumbre Especial sobre Desarrollo Sostenible (septiembre, Nueva York); y la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de ONU sobre Cambio Climático (diciembre, París).

Gráfico 6. Próximos pasos en la definición de la Agenda de Desarrollo Post 2015



Exploremos, en las siguientes páginas, los aportes específicos del movimiento y las redes feministas internacionales a la construcción de esta agenda para, por último, presentar algunas reflexiones sobre los desafíos existentes para incorporar una perspectiva transformadora de género en la Agenda de Desarrollo Post 2015.

3.3 EL MOVIMIENTO FEMINISTA INTERNACIONAL ANTE LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015

El movimiento global de mujeres y feminista ha venido promoviendo, desde la I Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (México, 1975) con diferentes propuestas e intensidades, una revisión de la agenda de desarrollo dirigiendo la mirada a la discriminación contra las mujeres y la desigualdad de género. Su papel fue clave en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y diferentes han sido las iniciativas de coordinación y posicionamiento en el proceso de debate de Agenda de Desarrollo Post 2015.

En concreto, su alianza en plataformas como la Coalición de Mujeres Post 2015 (Post 2015 Women's Coalition)² o el Grupo Principal de Mujeres (Women's Major Group)³ y su participación activa en las consultas nacionales, regionales y globales han contribuido a articular un posicionamiento conjunto sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de cara a la nueva agenda de desarrollo. Igual relevancia han tenido a este respecto sus reuniones con organismos de la ONU y responsables de la toma de decisiones como el Grupo de Alto

Nivel (GAN) (AWID, 2013a; Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014a; Pajarín, 2015).

Por otro lado, el “Comunicado feminista para el Post 2015: Justicia de género, económica, social y ecológica para el desarrollo”, firmado por más de 340 OSC nacionales, regionales e internacionales de 143 países (JASS, 2014) o la publicación del informe “Igualdad de género, derechos y prioridades de las mujeres: recomendaciones para los Objetivos propuestos de Desarrollo Sostenible y el Agenda de Desarrollo Post 2015” (WMG, 2013) son también ejemplos de la movilización de la sociedad civil feminista para reclamar la inclusión de un enfoque transformador de género en la Agenda Post 2015.

En efecto, “la tarea de comprender plenamente los procesos que conducen a una nueva Agenda para el Desarrollo y ejercer una influencia efectiva sobre ellos constituye un reto enorme para los movimientos sociales feministas y femeninos. Al mismo tiempo, el propio hecho de que esta revisión y redefinición de la Agenda esté teniendo lugar constituye una oportunidad para que las y los titulares de derechos aporten su punto de vista sobre la supervivencia de futuras generaciones y al futuro de nuestro planeta” (WMG, 2013b: 6).

Ahora bien, ¿cuáles son las críticas y las propuestas del movimiento feminista en plena definición de la Agenda de Desarrollo Post 2015? A grandes rasgos, las diversas organizaciones y redes feministas coinciden en alertar sobre la incoherencia entre el discurso declarativo y los contenidos programáticos de la agenda. A este respecto, coinciden en que, mientras se adopta un discurso que reconoce la centralidad de la igualdad de género en la nueva agenda, la atención sigue poniéndose en el crecimiento económico en

² <http://www.post2015women.com/>

³ <http://www.womenmajorgroup.org/>

vez de en el desarrollo sostenible (AWID, 2013b; Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014a; JASS, 2014).

En esta misma dirección, muchas organizaciones feministas y de la sociedad civil denuncian la falta de voluntad política para reformar el actual y dominante paradigma de desarrollo “que prioriza el beneficio económico por encima de las personas y agrava las desigualdades, propicia la guerra y el conflicto, el militarismo, el patriarcado, la degradación ambiental, acelera los efectos del cambio climático y no mitiga sus consecuencias” (JASS, 2014). Subrayan, además, que “para conseguir justicia de género, es esencial una transformación fundamental de la economía de forma que ésta dé prioridad a los derechos humanos” (IFP, Beyond 2015 y GCAP, 2014)⁴.

Por otra parte, desde las organizaciones y redes feministas se pone de manifiesto que muchas cuestiones críticas de género siguen siendo ignoradas o bien carecen de compromisos firmes o de recursos y estrategias concretas de implementación. Entre estas cuestiones se destacan la violencia de género, el trabajo de cuidado y la discriminación de las mujeres en el mercado laboral, su presencia en puestos de toma de decisiones y sus derechos sexuales y reproductivos (AWID, 2013a y 2014a; WMG, 2013; Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014 a y b; Pajín, 2014; Pajarín, 2015). A continuación, profundizamos en las revisiones críticas sobre cada una de ellas y su abordaje en los debates sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 así como en propuestas de acción para pasar del discurso declarativo a medidas programáticas concretas que contribuyan a una mayor equidad de género.

3.3.1 REVISIONES Y PROPUESTAS FEMINISTAS

A. LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres y las niñas fue uno de los temas desatendidos en los ODM a pesar de sus repercusiones transversales en todos los objetivos de desarrollo (Manke, 2008; Irish Consortium on Gender Based Violence, 2012). A este respecto, el movimiento feminista global apela a la erradicación de sus diferentes manifestaciones, haciendo hincapié en los matrimonios tempranos y forzados, la mutilación genital femenina y la violencia sexual, especialmente en zonas de conflicto armado (JASS, 2014).

En su documento de posición, ONU Mujeres sitúa a la violencia como una de las tres esferas fundamentales que impiden el progreso de las mujeres (ONU Mujeres, 2013). En efecto, la violencia de género tiene graves repercusiones en la vida de las niñas y las mujeres. Su prevalencia restringe sus capacidades ya que disminuye su acceso a la educación y su productividad, perjudica su salud y bienestar, aumenta su exposición al VIH y a otras enfermedades de transmisión sexual, así como a embarazos no deseados. Todo ello agrava además la marginalización de las niñas y las mujeres (abandono de los familiares, estigmatización social, etc.) y su pobreza (Manke, 2008; Irish Consortium on Gender Based Violence, 2012).

Las activistas feministas ven en la nueva arquitectura del post 2015 una oportunidad para abordar explícitamente la violencia de género y responsabilizar a los gobiernos. Entre las recomendaciones específicas, formuladas por organizaciones especializadas, cabe señalar: exigir la implementación por los gobiernos de las leyes y los acuerdos internacionales que abordan la violencia de género; incluir en la medición del progreso en igualdad de género indicadores específicos sobre la prevención y tratamiento de la vio-

⁴ Demandas de la Sociedad Civil para la agenda Post-2015 en 39 países <http://www.beyond2015.org/sites/default/files/Global%20Report%20SP.pdf>

lencia de género; fortalecer la capacidad de comprensión y análisis de las causas subyacentes de la violencia de género, lo cual requiere la recopilación de datos desagregados por sexo y una cobertura más amplia de las poblaciones más vulnerables; y, por último, asignar recursos suficientes para la prevención y abordaje de esta lacra (Irish Consortium on Gender Based Violence, 2012).

B. EL TRABAJO DE CUIDADO Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

La distribución desigual del trabajo de cuidado y del uso del tiempo entre mujeres y hombres es un factor estructural de la desigualdad de género que el movimiento feminista lleva apuntando desde décadas. Sin embargo, la Agenda Post 2015 no reconoce hasta ahora el trabajo de cuidado como un tema importante de derechos humanos ni como elemento esencial para la reducción de la pobreza (Sepúlveda y Hendra, 2014). La contribución del trabajo no remunerado a la economía familiar y a la riqueza global sigue siendo invisibilizada y subestimada, pese a la multitud de investigaciones e iniciativas feministas existentes para evaluarlo y contabilizarlo (Goldschmidt-Clermont, 1987; Elson, 1998; Benería, 1999; Espino, Salvador y Querejeta, 2010).

En este sentido, el “Comunicado feminista para el Post 2015: Justicia de género, económica, social y ecológica para el desarrollo” apela a “replantear la división sexual del trabajo y avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado prestado por las mujeres en la esfera doméstica y del cuidado y fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas y en la noción de corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la vida familiar, laboral y social como una responsabilidad compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares” (JASS, 2014).

Por otro lado, la discriminación vertical y horizontal de las mujeres en el mercado de trabajo global, como consecuencia de los estereotipos de género y de las políticas que favorecen la explotación de la mano de obra barata y flexible de las mujeres bajo el argumento de atraer inversiones extranjeras directas, es otro tema que cuesta incorporar en los debates oficiales de la Agenda Post 2015. Entre las recomendaciones de la sociedad civil y el movimiento feminista en esta materia, se subraya la necesidad de eliminar la brecha salarial, promover el acceso de las mujeres al trabajo decente y la protección social, promoviendo a su vez la distribución del trabajo no remunerado de cuidado entre varios actores sociales, dentro y fuera de los hogares (UNGLS, 2013; WMG, 2013; JASS, 2014).

C. LA PRESENCIA DE MUJERES EN PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES

La igualdad de género en la toma de decisiones forma también parte de las tres esferas fundamentales consideradas por ONU Mujeres como freno al progreso de las mujeres (ONU Mujeres, 2013). A día de hoy, ningún país del mundo ha logrado la paridad en sus parlamentos y sus poderes ejecutivos. Los progresos, fruto de las cuotas electorales establecidas en más de 120 países, son muy lentos, lo cual sugiere la necesidad de otras medidas para llegar a un aumento significativo de la representación de las mujeres en la política (Inter-Parliamentary Union, 2015). El equilibrio entre mujeres y hombres en otros ámbitos de liderazgo tales como el poder judicial, las organizaciones internacionales, los consejos administrativos de las empresas, los rectorados de las universidades, los órganos directivos de los partidos políticos o de los sindicatos es también un tanto lejano (OIT, 2015).

En el “Comunicado feminista para el Post 2015: Justicia de género, económica, social y ecológica para el desarrollo” se reclama “garantizar la participación igualitaria de las mujeres en todos los niveles de la vida política y

pública y en la toma de decisiones” (JASS, 2014), y se ha subrayado esta demanda en la reunión de Alto Nivel "Las Mujeres en el Poder y en la Toma de Decisiones", celebrada los días 27 y 28 de febrero de 2015 en Santiago de Chile, y que se coronó con el “Llamado a la Acción de Santiago: Unidas por el logro de la igualdad de género ya”⁵ (Jarroud, 2015). En este llamado, “líderesas de todos los continentes demandaron que el objetivo de la paridad de género atravesase transversalmente la Agenda Post 2015, ya que consideran que sólo así se podrá eliminar la enorme brecha de desigualdad que aún afecta a las mujeres y niñas del mundo” (Jarroud, 2015).

D. LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

Los derechos sexuales y reproductivos representan para las defensoras de los derechos de las mujeres la cuestión de mayor preocupación en la Agenda Post 2015 dado que es un tema muy polémico y objeto permanente de crispación en las negociaciones (WMG, 2013; ARROW, 2014; Post 2015 Women’s Coalition, 2015 y 2014; AWID, 2014b). Las resistencias de pequeños grupos de países conservadores manifestadas en la 47^o sesión de la Comisión de Naciones Unidas de Población y Desarrollo Cairo+20⁶ ilustra la dificultad de abordar y atender de manera consecuente esta categoría de derechos (WMG, 2013; Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014a; RESURJ, 2014; Rozen, 2014).

Las redes y coaliciones feministas criticaron la resolución que emergió de dicha sesión porque “no aborda de manera contundente el reconocimiento de los derechos sexuales, el derecho de las personas a la libre elección y ejercicio de su orientación sexual y su identidad de género, y tampoco avanza en materia de interrupción del embarazo para reconocer que las mujeres pueden decidir en libertad

continuar o no con un embarazo no deseado, sin enfrentarse a riesgos para su salud y su libertad” (Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014b).

Las posiciones progresistas, que aspiran a un acceso seguro, gratuito, integral y de calidad a servicios de salud sexual -inclusive la contracepción y el aborto-, al respeto de la diversidad en la orientación sexual y a una educación sexual, son una minoría. Además, continúan recibiendo ataques del lobby conservador formado por el Vaticano, Rusia y algunos estados de Oriente Medio y el Norte de África que persisten en “negar los derechos humanos de las mujeres y las colocan como posesión del hombre y no como sujetas de derechos” (Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014b: 19). Mientras tanto, los países que son vistos tradicionalmente como aliados en la batalla por la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como Estados Unidos y los países europeos, se han mostrado poco posicionados en la defensa de esta causa (WMG, 2013; Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014).

Organizaciones muy activas en este tema, como la alianza “Alcanzando la Justicia Sexual y Reproductiva” (RESURJ, por sus siglas en inglés)⁷, reprocharon a la Comisión no haberse “comprometido a garantizar el acceso al aborto seguro y legal, ni a poner fin a las múltiples e interrelacionadas formas de violencia contra las personas por su orientación sexual e identidad de género”, lo cual se reflejó en la omisión en el texto final del reconocimiento de los “derechos sexuales” como tal, y la necesidad de poner fin a la violencia por motivos de género y discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género (WMG, 2013; RESURJ, 2014).

⁵ http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/news/stories/2015/chile_calltoaction_spa.pdf

⁶ Esta sesión tuvo como objetivo hacer el balance de la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Ver: <http://www.un.org/en/development/desa/population/commission/sessions/2014/index.shtml> (fecha de consulta: 26 de marzo 2015)

⁷ <http://www.resurj.org/about>

Entre las demandas más importantes para el Post 2015, cabe destacar la eliminación de políticas y barreras legales que obstaculizan el acceso de jóvenes a servicios de salud sexual y reproductiva, particularmente el consentimiento parental y conyugal, así como la no criminalización de la sexualidad de las mujeres (AWID, 2014b; WMG, 2013; Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe hacia Cairo+20, 2014b). De manera más general, también se reclama “garantizar la autonomía sexual y reproductiva de todas las mujeres libre de estigma, discriminación y violencias” (JASS, 2014).

3.4 DESAFÍOS EN LA INCORPORACIÓN DE UN ENFOQUE TRANSFORMADOR DE GÉNERO EN LA AGENDA POST 2015

La Agenda de Desarrollo Post 2015 se presenta como una nueva oportunidad para repensar el desarrollo global así como un momento clave para revitalizar y repolitizar el compromiso con la igualdad de género. Como hemos visto en este capítulo, diferentes han sido los espacios y procesos abiertos para definir esta nueva agenda y, hoy por hoy, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se presentan como los objetivos que marcarán la agenda internacional en los próximos quince años. Asimismo, y aunque aún se está en fase de debate, se reconocen seis elementos clave para el cumplimiento de los ODS: la erradicación de la pobreza y el combate de las desigualdades; la garantía de una vida sana, el conocimiento y la inclusión de mujeres, niñas y niños; el impulso de una economía fuerte, inclusiva y transformadora; la protección de nuestros ecosis-

temas; el avance hacia sociedades seguras e instituciones transparentes; y la promoción de una asociación global.

Por su parte, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres aparecen reconocidos como temas pendientes y como un área clave para avanzar en el desarrollo global en los próximos años. En esta dirección, el informe de Ban Ki-moon “The Road to Dignity by 2030” reconoce que el siglo XXI ha de ser el “siglo de las mujeres” en tanto que no puede desaprovecharse el potencial de la mitad de la población (ONU, 2014). En cuanto a la propuesta de ODS, el objetivo número cinco hace referencia a la igualdad de género y al empoderamiento de mujeres y niñas, se incorporan cuestiones de género en otros ODS y existe un reconocimiento de los diferentes puntos de partida y necesidades de mujeres y hombres. Paralelamente, se subraya además la necesidad de mejorar la disponibilidad y acceso a datos y estadísticas desagregadas por sexo, entre otros factores de desigualdad.

De forma más específica, el ODS cinco pone énfasis en la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres; de reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; de promover la participación plena de las mujeres en la vida económica, política y pública; y de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos.

En cuanto a los seis elementos esenciales para lograr los ODS, estos también manifiestan la necesidad de avanzar en términos de igualdad de género y de derechos de las mujeres; de asegurar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; de promover el acceso a la tierra y otros bienes de las mujeres; de impulsar el trabajo decente para todas las personas; y de contar con la voces de las mujeres

en las instituciones públicas. No obstante, no existe ninguna referencia a la implicación de la población masculina en la sexualidad y la reproducción ni hay referencia alguna a las diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Asimismo, tampoco se reconoce la centralidad de la economía de los cuidados a la hora de definir la apuesta por una economía inclusiva y transformadora, ni los impactos diferenciados de género del cambio climático. En la misma línea, además, no se tiene en cuenta las diferentes voces de mujeres y hombres en los espacios públicos de toma de decisiones al plantear la necesidad de una asociación global.

A grandes rasgos, la definición de la Agenda de Desarrollo Post 2015 recoge algunos de los temas clave subrayados desde la Academia y las organizaciones feministas. Empero, también hace frente a importantes desafíos para la integración de un enfoque transformador de género, un enfoque que asegure una atención a las causas estructurales de la desigualdad de género y su conexión con otras formas de desigualdad. Entre estos desafíos destacan, por una parte, cómo se define el problema de la desigualdad de género y, por otra, cuál será la propuesta para hacer seguimiento al objetivo y las metas específicas orientadas a promover la igualdad. Los avances en esta dirección harán de esta agenda un espacio para poner al ser humano, mujeres y hombres en su diversidad, en el centro de los procesos de desarrollo o bien una nueva oportunidad perdida a este respecto.

En relación a la definición de la desigualdad de género como problema público, como acabamos de subrayar, el informe “The Road to Dignity by 2030” vincula la desigualdad entre hombres y mujeres con una falta de aprovechamiento de la mitad de la población mundial, las mujeres. Existe, por ende, una apuesta por la igualdad de género desde un enfoque de la eficiencia del desarrollo, más

interesado en poder incluir a las mujeres en los procesos existentes de desarrollo que en asegurar sus derechos humanos y promover todas sus capacidades para que ellas contribuyan a la definición del desarrollo mismo. Asimismo, se reconoce la necesidad de atender a otras formas de desigualdad basadas en la edad, la pobreza, la pertenencia a minorías o poblaciones indígenas, entre otras. Sin embargo, no existe una explicitación clara de cómo la desigualdad de género intersecciona con el resto de desigualdades. No se reconoce que la desigualdad de género atraviesa el resto de desigualdades y, a este respecto, la agenda puede generar un abordaje fraccionado de las desigualdades que sitúe la desigualdad de género como un tipo más de desigualdad.

Grosso modo, esta comprensión de la desigualdad de género corre el riesgo de generar una agenda que no ponga en el centro las causas estructurales de la desigualdad de género y su relación con otras desigualdades. En este sentido, la apuesta por la igualdad de género puede tener una traducción en términos operativos poco transformadora. Este aspecto se vincula con el otro desafío mencionado: el marco de seguimiento del objetivo y las metas específicas dirigidas a impulsar la igualdad.

En esta línea, junto a esta comprensión de la desigualdad de género, la incorporación sólo de algunos de los temas críticos subrayados desde la Academia y la sociedad civil feminista hace que sea necesario estar vigilantes al marco de seguimiento y los indicadores de género que se definan. En tanto que conforman el contenido programático, el desafío pasa por lograr incorporar los contenidos críticos ausentes en este marco. Unos contenidos que, en parte, ya estaban recogidos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y otros acuerdos internacionales en materia de género firmados por los Estados.

En concreto, y de acuerdo con las propuestas feministas, el abordaje de la violencia de género en el marco de seguimiento hace frente al desafío de lograr responsabilizar a los gobiernos del cumplimiento e implementación de los acuerdos internacionales y las leyes; de mejorar la capacidad de análisis de las causas estructurales de la violencia de género; y de dotarse de recursos para la prevención y abordaje de la misma. Igualmente, es preciso que se establezcan indicadores concretos relativos a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género.

En materia de economía, por el momento, la economía de cuidados y la sostenibilidad de la vida parecen no ocupar un lugar central en la agenda. Si bien en el ODS 5 sí se apuesta por impulsar el reconocimiento y valoración del trabajo doméstico y de cuidado, no existe referencia a la economía de los cuidados cuando se apuesta por impulsar una economía inclusiva y transformadora. En este punto, se precisa reconocer el derecho al cuidado y apostar por políticas y servicios universales de cuidado a la par que se replantee la división sexual del trabajo y se promueva la valoración social y el reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidados. Por otro lado, urge eliminar la brecha salarial existente entre mujeres y hombres así como asegurar el acceso de las mujeres al trabajo decente y a la protección social.

Respecto la participación de mujeres en los espacios de toma de decisiones, se precisa asegurar un marco de seguimiento que ponga el foco en la paridad en relación a su presencia en organizaciones internacionales, órganos del poder judicial, consejos de administración de empresas, rectorados de las universidades, partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales.

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, éste sigue siendo uno de los temas más polémicos y controvertidos y es urgente

avanzar de modo contundente en el reconocimiento de los derechos sexuales, la libre elección y ejercicio de la orientación sexual y la identidad de género, y la irrupción voluntaria del embarazo como parte central de la autonomía reproductiva de todas las mujeres.

Todos estos desafíos para integrar una perspectiva transformadora de género en la definición final de la Agenda de Desarrollo Post 2015 reflejan la necesidad de impulsar cambios en la manera dominante de concebir el desarrollo y promoverlo. A este respecto, se precisa mirar a las causas estructurales de la desigualdad de género como una condición sine qua non para avanzar en el disfrute de los derechos humanos y el desarrollo de las capacidades de todos los seres humanos. Frente a la eficiencia del desarrollo que promueve el actual modelo económico neoliberal, la sostenibilidad de una vida que merezca la pena ser vivida ha de estar en el centro de la toma de decisiones. La priorización del bienestar de las personas y de los intereses comunes, frente a intereses privados, debe marcar la nueva agenda.

En términos operativos, esto implica incorporar nuevos compromisos y objetivos de desarrollo —con metas e indicadores específicos— a los compromisos internacionales ya adquiridos en materia de género como son la CEDAW y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Un contenido programático que, como señalamos, vaya más allá de un “tratamiento cosmético” y logre una atención sectorial y transversal a las causas estructurales de la desigualdad de género y su intersección con otros tipos de desigualdad. Asimismo, se requieren compromisos claros en términos de implementación —complicados dado el carácter no vinculante de esta agenda y la ausencia de mecanismos de gobernabilidad global— y un sistema riguroso de seguimiento y rendición de cuentas que proporcione información tanto de los avances como de las resistencias al cambio.

¿Cuán transformadora logre ser la nueva agenda? En los próximos meses iremos viendo su configuración final. Una configuración que, por otra parte, requiere plantearse la propia lógica del desarrollo y el funcionamiento de las relaciones de poder en la comunidad internacional. No es posible avanzar hacia un desarrollo sostenible que promueva una mayor igualdad de género si no se cuestiona el modelo económico actual, no se impulsa una mayor participación de todos los agentes –entre otros, los movimientos y organizaciones feministas- y no se promueve una mayor coherencia de políticas en términos de sostenibilidad de la vida. //

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abramovich, Víctor (2006). “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”. Revista de la CEPAL. 88, Abril 2006, 35-50.

Agarwal, Bina (2007). Gender Inequality, Cooperation and Environmental Sustainability. En Jean-Marie Baland, Pranab Bardhan and Samuel Bowles (Eds.), Inequality, Cooperation and Environmental Sustainability (274-315), Princeton: Princeton University Press.

ARROW (Asian-Pacific Resource and Research Center for Women) (2014). Sexual and Reproductive Health and Rights in the Post 2015 Agenda: Taking Their Rightful Place. Advocacy briefs. Disponible en: <http://arrow.org.my/download/Advocacy%20Brief%20Food%20Security%20-%20website%2018072014.pdf>

Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y El Caribe Cairo+20 (2014a). Desafíos feministas para la agenda regional y nacional: entre Cairo+20 y la Agenda Post 2015. El momento es ahora. Disponible en: <http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/joomdocs/cairo20/AR05El%20momento%20es%20ahora%20final.pdf>

Articulación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y El Caribe Cairo+20 (2014b). Comunicado sobre la sesión 47 de la Comisión de Población y Desarrollo, por parte de la Articulación Regional de OSC hacia Cairo más 20. Manuscrito no publicado. Disponible en: <http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/joomdocs/comunicado%20Articulaci%C3%B3n%20CPD47%20mayo%202014.pdf>

AWID (2008). “Haciendo que los derechos de las mujeres y la igualdad de género sean prioridades en la Agenda para la Eficacia de la Ayuda”, Serie La eficacia de la ayuda oficial al desarrollo y los derechos de las mujeres.

Disponible en: <http://www.awid.org/esl/Temas-y-Analisis/Library/Folletos-Informativos-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda>

(2013a). Los derechos de las mujeres sobreviven en los debates sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Notas de los viernes. Disponible: <http://www.awid.org/esl/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/Los-derechos-de-las-mujeres-sobreviven-en-los-debates-sobre-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible>

(2013b). Reflexiones sobre la asamblea general 2013 de la ONU hacia la Agenda de Desarrollo posterior a 2015. Notas de los viernes. Disponible: <http://www.awid.org/esl/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/Reflexiones-sobre-la-Asamblea-General-2013-de-la-ONU-hacia-la-Agenda-de-Desarrollo-posterior-a-2015>

(2014a). Economía feminista: con miras a la nueva agenda mundial del desarrollo. Notas de los viernes. Disponible en: <http://www.awid.org/esl/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/Economia-feminista-Con-miras-a-la-nueva-agenda-mundial-del-desarrollo>

(2014b). Jóvenes elaboran Estrategias Para La Agenda De Desarrollo Post 2015. Notas de los viernes. Disponible en: <http://www.awid.org/esl/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/Jovenes-elaboran-estrategias-para-la-Agenda-de-Desarrollo-Post-2015>

Benería, Lourdes (1999). "The enduring debate over unpaid labour". *International Labour Review*, 138(3), 287-309.

(2005). Género, desarrollo y globalización. Por una ciencia económica para todas las personas. Barcelona: Hacer Editorial.

Better Aid (2011). OSC de camino a Busán: mensajes y propuestas clave. Disponible en: http://www.dialogosconsonantes.org/doc_reflexion/CSO_asks_final_spanish.pdf

Craviotto, Nerea (2009). "Lecciones para el futuro", En Nerea Craviotto y Laura Antolín (Coords.), *La movilización por la igualdad de género y la eficacia de la ayuda* (57-63). Madrid: Fundación Carolina y WIDE.

CEDAW (1979). Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Domínguez-Serrano, Mónica (2010). *Género y Bienestar: una propuesta de medición*. Madrid: Entinema.

Elson, Diane (1998). "The economic, the political and the domestic: Businesses, states and households in the organisation of production". *New Political Economy*, 3(2), 189-208.

Escobar, Arturo (2009). "Una minga para el postdesarrollo". *América Latina en Movimiento*. 445, 26-30.

Espino, Alma y Salvador, Soledad (2010). *La economía de los hogares: Más allá de los ingresos monetarios*. CIEDUR.

Espinosa Fajardo, Julia (2011). *La igualdad de género en la evaluación de la ayuda al desarrollo: Los casos de la cooperación oficial británica, sueca y española*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/13206/1/T33169.pdf>

Espinosa Fajardo, Julia y Gallardo García, Begoña (2013). *Género y coherencia de políticas. Un análisis feminista de la promoción del desarrollo internacional*. Madrid: Editorial 2015 y más.

Espinosa Fajardo, Julia y Gallardo García, Begoña (2014). "La equidad de género en la promoción del desarrollo internacional", *Papeles 2015 y Más*. Disponible en: <http://www.2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2014/1563/la-equidad-de-genero-en-la-promocion-del-desarrollo-internacional/#.VWLusVIYNiM>

FAO (2013). FAO Policy on Gender Equality: Attaining Food Security Goals in Agriculture and Rural Development. FAO.

FIDA (2007). Estadísticas y datos clave acerca de los pueblos indígenas. New York: ONU.

FIDA (2011). Informe sobre la pobreza rural. Roma: FIDA.

GADN (2014). Gender equality and women's rights at the UN General Assembly post-2015 discussion. Gender and Development Network Briefings.

García Prince, Evangelina (2008). Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual. El Salvador: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Goldschmidt Clermont, Luisella (1987). Economic evaluations of unpaid household work: Africa, Asia, Latin America and Oceania. Geneva: International Labour Office, Print.

Gudynas, Eduardo y Acosta, Alberto (2011). "El buen vivir o la disolución de la idea de progreso". Revista Crítica La Línea de fuego.

Disponible en: <http://lalineadefuego.info/2011/05/25/el-buen-vivir-o-la-disolucion-de-la-idea-del-progreso/>

IFP, Beyond 2015 y GCAP (2014). Demandas de la Sociedad Civil para la agenda Post-2015 en 39 países. Disponible en: <http://www.beyond2015.org/sites/default/files/Global%20Report%20SP.pdf>

Irish Consortium on Gender Based Violence (2012). Addressing Gender Based Violence in the Post-2015 Agenda. Disponible en: <http://www.gbv.ie/category/publications/>

Jarroud, Marianela. (2015). Lideresas piden que paridad de género atravesase Agenda Post 2015 Inter Press Service (IPS). Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2015/03/lideresas-piden-que-paridad-de-genero-atravesase-agenda-post-2015/>

JASS (JustAssociates) (2014). Comunicado feminista para el Post2015: Justicia de género, económica, social y ecológica para el desarrollo. Disponible en: <http://www.justassociates.org/es/publicaciones/comunicado-post-2015-justicia-genero-economica-social-ecologica-desarrollo-sustentable>

León, Magdalena (2009). Cambiar la economía para cambiar la vida. En Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Comp.), El buen vivir: una vía para el desarrollo, Quito: Abya-Yala. Disponible en http://www.fedaeps.org/IMG/pdf/CAMBIAR_LA_ECONOMIA_PARA_CAMBIAR_LA_VIDA.pdf

Longwe, Sara Hlupekile (1999). "The Evaporation of Gender Policies in the Patriarchal Cooking Pot" (p. 63-76). En D. Eade (Ed.), Development with Women. Oxford: OXFAM GB.

Manke, Monika (2008). Mujeres: Violencia de género, el tema olvidado. Inter Press Service (IPS). Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2008/09/mujeres-violencia-de-genero-el-tema-olvidado/>

Moro-Coco, Mayra y Raaber, Natalie (2012) AWID. Llegando hasta la raíz: reincorporación de los derechos humanos y la igualdad de género a la agenda de desarrollo post 2015. Disponible en: <http://www.awid.org/es/Library/Llegando-hasta-la-raiz-Reincorporacion-de-los-derechos-humanos-y-la-igualdad-de-genero-a-la-agenda-de-desarrollo-post-2015>

OCDE (2005). III Foro de Alto Nivel: Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda. París: OCDE. Disponible en: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>

(2008). Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y Programa de acción de Accra, París/Accra: OCDE. Disponible en: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>

(2011a). IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, Busan. Corea (2011). Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/events/2011/november/international-forum-aid-effectiveness.html>

(2011b). Alianza de Busán para la Cooperación Eficaz al Desarrollo Busan-Corea. Disponible en: http://www.effectivecooperation.org/files/OUTCOME_DOCUMENT_FINAL_ES.pdf

(2015). Igualdad de género y derechos de la mujer en la Agenda Post 2015: una base para el desarrollo sostenible. Elemento 3. Documento 1, 1-16.

ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos: ONU. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=spn>

(1993). Conferencia de Naciones Unidas de los Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena. Viena: ONU. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

(1995a). Declaración de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing 1995. Beijing, China: ONU. Disponible en <http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/unioneuropea/Beijing1995.pdf>

(1995b). Plataforma de Acción de Beijing, 1995. China: ONU. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

(2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview.html>

(2000) Beijing+5. Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. Nueva York: ONU.

(2002). Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo. Monterrey: ONU. Disponible en: <http://www.un.org/es/conf/ffd/2002/>

(2005). Beijing+ 10. Nueva York: ONU.

Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/Review/english/49sess.htm>

(2008). Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Disponible en: <http://www.un.org/es/conf/ffd/2008/>

(2010). Beijing+15. Nueva York: ONU. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/>

(2012). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible “Río + 20”. Río de Janeiro: ONU.

Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/events/2012/June/rio-20-sustainable-development.html>

(2012). El futuro que queremos. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf

(2014). The Road to Dignity by 2030: Ending Poverty, Transforming All Lives and Protecting the Planet. Synthesis Report of the Secretary-General On the Post-2015 Agenda. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG_Synthesis_Report_Road_to_Dignity_by_2030.pdf

ONU Mujeres (2013): Un objetivo transformador e independiente para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres: imperativos y componentes claves. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/7/post-2015-long-paper>

(2015a). Beijing+20. Disponible en: <http://beijing20.unwomen.org/es/about>

(2015b). Unidas para el logro de la igualdad de género ya. Un llamado a la acción. Santiago de Chile: ONU Mujeres.

Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/02/women-leaders-call-to-step-it-up-for-gender-equality>

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2015). Women in business and management. Ginebra. OIT. Disponible en: http://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_316450/lang-en/index.htm

Okali, Christine (2011). Gender and Other Social Differences: Implications for FAC, Future Agricultures Consortium. Discussion Paper 14. Disponible en: <http://www.future-agricultures.org/publications/research-and-analysis/discussion-papers/1415-gender-and-other-social-differences-implications-for-fac/file>

Okali, Christine y Naess, Larss Otto (2013). Making Sense of Gender, Climate Change and Agriculture in sub-Saharan Africa: Creating Gender-Responsive Climate Adaptation Policy, Future Agricultures Consortium. Working Paper 057. Disponible en: <http://www.future-agricultures.org/publications/research-and-analysis/working-papers/1727-making-sense-of-gender-climate-change-and-agriculture-in-sub-saharan-africa/file>

Open Working Group (2014). Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals. 19th July, 2014. Open Working Group.

Disponible en: <http://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1579SDGs%20Proposal.pdf>

Pajarín García, Marta (2015). “Género y desarrollo: ¿es la agenda post-2015 una oportunidad en el avance hacia la igualdad de género como objetivo de desarrollo?” Relaciones Internacionales, núm. 28. Disponible en: <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/581.html>

Pajín, Leire (2014). “¿Es posible el desarrollo sostenible sin lograr la igualdad de género?” El país. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2014/06/16/planeta_futuro/1402929522_742216.html

Pastor, Jaime (2009). “Ecosocialismo y Decrecimiento”. Otro Desarrollo. Espacio de Intercambio. Disponible en: <http://www.otrodesarrollo.com/critica/EcosocialismoDecrecimientoPastor09.pdf>

PBIG (2012). Grupo Interino Post-Busan. Foro de Trabajo sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC. Disponible en: <http://cso-effectiveness.org/grupo-interino-post-busan,254?lang=es>

Pérez, Laura y Domínguez-Serrano, Mónica (2015). “Una revisión feminista del Decrecimiento y el Buen Vivir. Contribuciones para la sostenibilidad de la vida humana y no humana”. Revista de Economía Crítica (forthcoming).

PNUD (2010). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2010. Nueva York: PNUD.

(2014). Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2014. Nueva York: PNUD.

Post-2015 Women’s Coalition (2014). The Influences of Religious Fundamentalism on Sexual and Reproductive Health and Rights of Women: Challenges for the Post-2015 Development Agenda. UNGASS Advocacy briefs. Disponible en: <http://www.post2015women.com/wp-content/uploads/2014/09/Religious-Fundamentalism.pdf>

(2015). Feminist sustainable development: a transformative alternative for gender equality, development and peace. Vision Statement. Disponible en: <http://www.post2015women.com/post-2015-womens-coalition-vision-statement/>

Rao, Aruna y Kelleher, David (2005). “Is there life after gender mainstreaming?”. Gender and Development. 13 (2), 57-69.

Rist, Gilbert (2002). El desarrollo. Historia de una creencia occidental. Madrid: Catarata e Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.

Rozen, Jonathan (2014). El género divide la agenda de desarrollo post 2015. Inter Press Service (IPS). Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2014/05/el-genero-divide-la-agenda-de-desarrollo-post-2015/>

Sanahuja, José Antonio (2015). “De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015”. En Anuario CEIPAZ. Disponible en: <http://www.ceipaz.org/images/contenido/3.Jose%20Antonio%20Sanahuja.pdf>

Sen, Amartya (2000). Desarrollo y Libertad. Madrid: Editorial Planeta.

Sepúlveda, Magdalena y Hendra, John (2014). El imperativo de atender las tareas de cuidado. Inter Press Service (IPS). Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2014/03/columna-el-imperativo-de-atender-las-tareas-de-cuidado/>

Standing, Hilary (2007). "Gender, Myth and Fable: The Perils Of Mainstreaming In Sector Bureaucracies", En A. Cornwall, E. Harrison y A. Whitehead (Eds.), *Feminisms in Development* (101-111). Contradictions, Contestations and Challenges. Londres: Zed Books.

Staud, Kathleen (2003). "Gender Mainstreaming: Conceptual Links to Institutional Mechanisms", En S. Rai (Ed.), *Mainstreaming gender, Democratizing The State? Institutional Mechanisms for the Advancement of Women* (40-65). Manchester: United Nations y Manchester University Press.

Sumner, Andy y Tribe, Michael (2008). *International Development Studies: Theories and Methods in Research and Practice*. Sage Publication Ltd: London.

UNDP (2011). *Gender Equality: Fast Facts*. New York: UNDP.

UNIFEM (2008). *Making the MDGs work for all*. UNIFEM.

WMG (Women's Major Group) (2013). *Fortalecimiento de la justicia de género. Recomendaciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda para el Desarrollo Post 2015*. Berlín: Friedrich-Ebert-Stiftung.

2015). *Indicators Messaging with input from Women's Major Group. Women's Major Group Position on UN Post-2015 Development Agenda Indicators*. Disponible en: <http://www.womenmajorgroup.org/category/policy-statements/on-sustainable-development-and-post-2015/>

Zanofer, Ismalebbe (2014). "Revolución de los datos y Agenda Post 2015: ¿Qué más?". *Revista Humanum*. Disponible en: <http://www.revistahumanum.org/agenda/tag/odm/> (01/09/2014).